

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 12 de mayo de 1995
 Núm. 108

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 5 de mayo de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042344230	J FERNANDEZ	37671610	SITGES	15.03.95	10.000		RD 13/92	018.1
240401013854	J FUERTES	10145218	BILBAO	28.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401013120	L DOMINGUEZ	14564480	BILBAO	23.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401011882	M ARECHAGA	14588632	BILBAO	21.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401015243	O LLANTADA	14591305	BILBAO	25.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401013180	A GARCIA	14743514	BILBAO	23.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240400969814	A AMEZAGA	14875655	BILBAO	9.03.95	30.000		RD 13/92	052.
240401014081	A PEREZ	24405234	BILBAO	30.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401012394	J VAZQUEZ	76453716	BILBAO	23.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401015954	J OSEGUERA	30631616	SODUPE	28.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401016387	A ASUNCION	13298190	MIRANDA DE EBRO	30.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401014100	M CARPENTE	32653179	CORUNA A	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042459094	N RAMON	32783194	CORUNA A	19.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400994500	J FUENTES	33171803	SANTIAGO	28.03.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042358563	F PINAQUE	33287269	SANTIAGO	18.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
240400993830	M REY	35537906	SANTIAGO	23.03.95	30.000		RD 13/92	052.
240401012035	R ALMOZARA	31243130	CEUTA	21.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042455910	A LOPEZ	76474190	RIPOLL	14.02.95	46.001		D121190	198.H
240101035728	F DOS SANTOS	LE004863	ASTORGA	17.03.95	35.000		D130186	
240101035730	F DOS SANTOS	LE004863	ASTORGA	17.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042331648	F GARCIA	10180271	ASTORGA	20.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042458442	J GOMEZ	10182478	ASTORGA	21.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400994638	M JIMENEZ	10193798	ASTORGA	30.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240101001871	I CALVO	10200538	ASTORGA	26.03.95	35.000		D130186	
240400994778	A MAZAIRA	36048613	ASTORGA	30.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400994286	J ALONSO	71007301	MURIAS DE RECHIVAL	27.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042360636	N BABA	GRO04393	BEMBIBRE	20.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400994705	M VAZ	LE003874	BEMBIBRE	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401012450	A LLAMAS	10023206	BEMBIBRE	23.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240400995849	M URIA	10056316	BEMBIBRE	28.03.95	20.000		RD 13/92	052.
240042343894	A MOLINERO	10063976	BEMBIBRE	19.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240101035637	M VILABOA	35359700	BEMBIBRE	17.03.95	35.000		D130186	
240101029900	F PRIETO	10182236	SAN FELIX DE ARCE	21.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101029893	F PRIETO	10182236	SAN FELIX DE ARCE	21.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101014658	J VARGAS	09753396	CACABELOS	20.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240400993920	M LOBATO	71499266	CACABELOS	23.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401012825	J CARRACEDO	10197028	CASTROCONTRIGO	22.03.95	20.000		RD 13/92	048.
240101045278	J FERNANDEZ	09747739	CISTIENA	26.03.95	10.000		RD 13/92	094.1B
240101027458	R MATAMORO	09754319	QUINTANA DE LA PEN	24.03.95	25.000		D130186	
240401015565	R ECHEVERRI	10164991	LA BANEZA	27.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240400993981	D MENDEZ	34251966	LA BANEZA	25.03.95	20.000		RD 13/92	052.
240042366468	M DELGADO	09691631	CINERA DE GORDON	29.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042464466	J RODRIGUEZ	09722171	LA ROBLA	16.02.95	46.001		D121190	198.H
240042349586	R CANTERO	09799871	LA ROBLA	16.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101032533	M MARTINEZ	10153882	LAGUNA DALGA	16.03.95	10.000		RD 13/92	094.2
240101014956	REPIDE S L	B24216103	LEON	28.03.95	35.000		D130186	
240401013465	F ALONSO	00388793	LEON	27.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400995291	L RUIZ	09461212	LEON	23.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401015851	F SANCHEZ	09482267	LEON	28.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240101030652	A SUAREZ	09516647	LEON	24.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401015577	A FERNANDEZ	09536818	LEON	27.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240200899646	G GONZALEZ	09591430	LEON	23.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240101028785	M DOMINGO	09601663	LEON	19.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042367280	A BUENO	09607802	LEON	31.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240101048516	P MARTINEZ	09610346	LEON	19.03.95	15.000		RD 13/92	159.
240401012280	A GOMEZ	09611973	LEON	22.03.95	20.000		RD 13/92	052.
240401012126	M TEJERINA	09620598	LEON	22.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101028797	J GONZALEZ	09630588	LEON	19.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240401013570	M MARTINEZ	09633330	LEON	27.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401014093	A CAMINO	09633438	LEON	30.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401015061	J ALVAREZ	09665024	LEON	24.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401013416	D PALLARES	09666300	LEON	26.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401012138	D FERNANDEZ	09667485	LEON	22.03.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042322088	P PASCUAL	09667686	LEON	22.03.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240401012151	M FERNANDEZ	09691876	LEON	22.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401012503	R GONZALEZ	09692673	LEON	23.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240101014889	B GUTIERREZ	09698129	LEON	24.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401016351	T SALAS	09698497	LEON	30.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240401013520	M DEL PINO	09702547	LEON	27.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042371440	C ALVAREZ	09706605	LEON	19.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042311054	G GONZALEZ	09710921	LEON	27.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401013659	G GONZALEZ	09710921	LEON	27.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240101003296	O PALOMO	09711136	LEON	18.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101029194	A SANCHEZ	09712457	LEON	19.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240400993993	R VIDANES	09721973	LEON	25.03.95	30.000		RD 13/92	052.
240042349057	E CUESTA	09722331	LEON	21.03.95	35.000		D130186	
240401015735	C MIJARES	09725898	LEON	28.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240400993944	L LORENZANA	09726440	LEON	24.03.95	20.000		RD 13/92	052.
240101014622	H DOMINGUEZ	09733026	LEON	15.03.95	35.000		D130186	
240401014135	M GARCIA	09741698	LEON	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240101014830	P MEDINA	09755132	LEON	28.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101009067	G FERNANDEZ	09755659	LEON	27.02.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042370903	J LOPEZ	09761073	LEON	26.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101014907	E ALVAREZ	09765238	LEON	26.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101014920	E ALVAREZ	09765238	LEON	26.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101014919	E ALVAREZ	09765238	LEON	26.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101014762	A SILVARES	09765535	LEON	24.03.95	5.000		RDL 339/90	059.2
240401015188	F GARCIA	09767116	LEON	24.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240101014841	F ALONSO	09768858	LEON	28.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400995618	F SANTOS	09773554	LEON	27.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042365488	M BUJAN	09775692	LEON	21.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101119845	F BALBUENA	09790500	LEON	26.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101014890	J PEREZ	09791695	LEON	25.03.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240101017180	J FERNANDEZ	09793636	LEON	26.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101017179	J FERNANDEZ	09793636	LEON	26.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101001378	J BARBA	09797481	LEON	15.03.95	35.000		D130186	
240101014671	J ALVAREZ	10811880	LEON	23.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101014683	J ALVAREZ	10811880	LEON	23.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101014695	M IGLESIAS	10956027	LEON	23.03.95	35.000		D130186	
240101014737	A JUAREZ	11667404	LEON	24.03.95	35.000		D130186	
240401013880	L GARCIA	71410248	LEON	28.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101005657	J LLORENTE	71424963	LEON	27.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
240101029881	J SANCHEZ	09691761	ARMUNIA	18.03.95	35.000		D130186	
240101014970	V ASTORGA	09712887	ARMUNIA	28.03.95	35.000		D130186	
240101014828	V ASTORGA	09712887	ARMUNIA	28.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240101048462	M JIMENES Z	09760586	ARMUNIA	27.03.95	10.000		RD 13/92	092.2
240042456275	D FRANCO	10133729	HUERGA DE FRILLES	18.02.95	46.001		D121190	198.H
240101014816	F GONZALEZ	73760920	PUENTE CASTRO	28.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101017222	I BELERDA	09621996	PUENTE CASTRO LEON	31.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400995837	C RUIZ	71409300	MANSILLA DE MULAS	28.03.95	20.800		RD 13/92	052.
240042354570	A GARCIA	09760601	MOTRONDO	19.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400995771	R SOLWYN	00606216	PONFERRADA	28.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401016399	J GARCIA	09676392	PONFERRADA	30.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401012310	J JUAREZ	09917824	PONFERRADA	23.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240400967234	N ISLA	09973467	PONFERRADA	22.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042338412	M LOPEZ	09991598	PONFERRADA	18.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
240401016302	F ALVAREZ	10009793	PONFERRADA	30.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240400994006	R CERDEIRA	10020518	PONFERRADA	25.03.95	20.000		RD 13/92	052.
240401016030	B RODRIGUEZ	10021191	PONFERRADA	29.03.95	26.000		RD 13/92	050.
240042344266	J ULIBARRI	10032228	PONFERRADA	19.03.95	15.000		RD 13/92	154.
240400994079	G NUÑEZ	10036582	PONFERRADA	25.03.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240400995138	P MUÑOZ	10041261	PONFERRADA	22.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042434048	M FERNANDEZ	10060842	PONFERRADA	17.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240100937297	A BLANCO	10087975	PONFERRADA	26.03.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240400995795	L MAYO	10183735	PONFERRADA	28.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240400994547	F ANDRADE	17854495	PONFERRADA	29.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240200899579	J GRANA	34529604	PONFERRADA	17.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042351982	I TASCÓN	09616380	SAN ANDRES RABANEDO	22.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401013957	M LAMELA	09716449	SAN ANDRES RABANEDO	29.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401015176	J MENENDEZ	71608438	SAN ANDRES RABANEDO	24.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042334870	S RODRIGUEZ	09629573	TROBAJO DEL CAMINO	21.03.95	16.000		RD 13/92	052.2
240101008749	M LAGE	09720312	TROBAJO DEL CAMINO	16.03.95	5.000		RD 13/92	094.1C
240401011110	E GONZALEZ	10173982	TROBAJO DEL CAMINO	17.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240101014592	T CASTILLO	13765380	TROBAJO DEL CAMINO	23.03.95	5.000		RDL 339/90	059.2
240042349689	E SUAREZ	01620743	VILLABALTER	20.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240401015474	J LLANOS	09743984	VILLABALTER	26.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101001883	D CALVO	10198865	NISTAL DE LA VEGA	28.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400994717	J SANCHEZ	09744589	SANTA MARINA DEL REY	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042371245	DISTRIBUCIONES ASTURIAS CA	A24040255	PARADILLA SOBARRIB	22.03.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240401015139	M VALBUENA	09739751	LA SOTA DE VALDERR	24.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401013167	J DEL ARCO	07820487	VALENCIA DE DON JUAN	23.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401015784	L ROBLES	09724626	VEGAS DEL CONDADO	28.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240100991796	A ALEIXO	LE001488	VILLABLINO	21.03.95	15.000		RD 13/92	154.
240100991504	P FERNANDEZ	09726279	VILLABLINO	25.03.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
240401013714	E FERNANDEZ	10031534	VILLABLINO	28.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401015115	B CORDERO	10061228	VILLABLINO	24.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240101014609	M ALVAREZ	71497665	VILLABLINO	23.03.95	35.000		D130186	
240101043920	C CALLE	09791575	NAVATEJERA	19.03.95	30.000		D130186	
240400994250	J RODRIGUEZ	09751558	VILLAORISPO REGUER	25.03.95	32.500		RD 13/92	050.
240101029182	E BLANCO	48298148	VILLASINTA DE TORI	19.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101028736	L ALONSO	09752190	VILLASINTA TORIO	19.03.95	20.000		RD 13/92	094.1D
240101001380	M FERNANDEZ	10191591	BENAVIDES DE ORBIG	15.03.95	15.000		RDL 339/90	061.4
240401013192	E CONTRERAS	09645594	VEGUELLINA DE ORBI	23.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401016405	M FERNANDEZ	09711990	STA OLAJA DE LA RI	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401015700	P PARRADO	09663091	VILLAESTRIGO DEL P	27.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401012989	M MENENDEZ	09351920	LOGRONO	22.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401012187	J FERNANDEZ	33801627	LUGO	22.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042363510	A QUINTAS	33842885	LUGO	20.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042363650	TRANSPORTES EMILIO SL	B27117043	RABADE	22.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042363777	F MATEOS	33861166	VILLALBA	22.03.95	32.500		RD 13/92	048.
240042363662	F MATEOS	33861166	VILLALBA	22.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401016168	M ALZAGA	00806105	LAS ROZAS DE MADRID	29.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401012199	M STA BARBARA	51331244	LEGANES	22.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240401015255	C DE LA FUENTE	05244557	MADRID	25.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240200872471	E PEREIRA	05392933	MADRID	23.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401015425	F ALVAREZ	09357137	MADRID	26.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401012680	F ALONSO	09727705	MADRID	20.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401012527	M GALAN	50047857	MADRID	20.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400993713	M LOPEZ	50076993	MADRID	20.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240400993531	P ROBLES	51679132	MADRID	19.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401015449	F DE MATA	09663838	TORRELODONES	26.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042363029	TRANSPORTES TRASCOSUR S A	A28470284	VALDEMORO	16.03.95	5.000		RDL 339/90	062.1
240042362554	N MUTAF	M 183849	VALDEMORO	17.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401015036	J DIAZ	11066087	CABORANA	24.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401013441	D REIGADA	11361666	AVILES	26.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401013398	P MARTINEZ	11392094	AVILES	26.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240101007125	M JIMENEZ	10556426	VILLALEGRE AVILES	17.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240400994742	E GARCIA	10649699	GIJON	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401015450	J FERNANDEZ	11365619	GIJON	26.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042388464	J ALVAREZ	53525547	GIJON	28.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240401013519	J BLANCO	71686970	GIJON	27.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401013945	P LOPEZ	71599992	LA FELGUERA	29.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401016193	D CORTES	32866553	TUILLA LANGREO	29.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042321758	J HERNANDEZ	07402808	OVIEDO	18.03.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042321916	J HERNANDEZ	07402808	OVIEDO	18.03.95	35.000		D130186	
240401013910	I ONIS	09386249	OVIEDO	29.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401016326	J ALONSO	12587347	OVIEDO	30.03.95	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401016429	E TELLEZ	13043652	OVIEDO	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401012229	C TORRE	71609596	OVIEDO	22.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240100955676	N GARCIA	10563582	TRUBIA OVIEDO	19.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101048474	A FERNANDEZ	10373633	EL ENTREGO	27.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042345295	M GONZALEZ	09373392	SALAS	17.03.95	15.000		RDL 339/90	062.2
240042363613	A FERNANDEZ	10011402	EL BARCO VALDEORRAS	20.03.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
240400995709	J FERNANDEZ	34676861	EL BARCO VALDEORRAS	27.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240100953199	P GONZALEZ	76718437	LEIRO	17.03.95	35.000		D130186	
240100953187	D FERNANDEZ	07796663	ORENSE	17.03.95	50.000	1	RD 13/92	021.2
240100924114	D FERNANDEZ	07796663	ORENSE	17.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042353814	D FERNANDEZ	07796663	ORENSE	17.03.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401013118	E ESTEVEZ	22683759	ORENSE	23.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240101014786	O SANTIAGO	52703870	VALLEJO DE ORBO	24.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240401015723	M PEREZ	12744720	PALENCIA	27.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401014068	A PELEGRIN	13027624	PALENCIA	29.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400993609	T JUAN	09712700	SILLEDA	19.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240200899658	G PAZ	35786226	VIGO	24.03.95	25.000		RD 13/92	052.
240042338850	G TATTI	36057740	VIGO	21.03.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
240042387964	J IBANEZ	13747986	SANTANDER	20.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042358538	J GARCIA	09773860	SANTILLANA DEL MAR	12.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240401013325	E PEREZ	09687213	SALAMANCA	26.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042358083	F ARIAS	10037002	SALAMANCA	19.03.95	15.000		RD 13/92	106.2
240400993610	M VAZQUEZ	24352203	LA CANADA PATERNA	20.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401012369	L GARCIA	71116138	CAMPASPERO	23.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240101030299	G BORJA	71117537	PENAFIEL	17.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
240401012497	L GONZALEZ	13903882	STANCAS	23.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042357698	J FERNANDEZ	09262943	VALLADOLID	18.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042340966	L BARRIOS	09271628	VALLADOLID	14.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401015802	J SUAREZ	12136692	VALLADOLID	28.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042334868	F FERNANDEZ	12183406	VALLADOLID	21.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042353474	F BARTOLOME	11657936	ZARAGOZA	15.03.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240401016284	D FERNANDEZ	11727521	BENAVENTE	30.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042353504	T RANILLA	11936362	BENAVENTE	18.03.95	16.000		RD 13/92	099.1
240042363716	C RODRIGUEZ	76772855	BENAVENTE	20.03.95	25.000		RD 13/92	084.1

5010

46.800 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 5 de mayo de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042457050	M GARCIA	74161847	ORIHUELA	25.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042455260	J ANDUJAR	27197247	ALMERIA	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042457425	J ANDUJAR	27197247	ALMERIA	2.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101002140	C ZAPICO	43500526	BARCELONA	2.11.94	16.000		RD 13/92	094.1D
240400991420	S VILELA	32559157	BILBAO	12.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042467029	J GOMEZ	32594644	FERROL	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400945792	J GARCIA	32787606	OLEIROS	20.12.94	25.000		RD 13/92	052.
240042291936	A MARQUEZ	23747016	ORGIVA	22.12.94	5.000		RD 13/92	072.1
240400971286	I LOPEZ	10173888	ASTORGA	15.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240200870863	J SUAREZ	10186677	ASTORGA	13.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240042343171	A GARCIA	10191342	ASTORGA	19.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240400980883	L CASTILLO	09805213	JABARES DE LOS OTE	13.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240100983167	J MARCO	09772540	VILLAVIDEL	16.02.95	25.000		RD 13/92	003.1
240101027999	F FERNANDEZ	09704845	CARMENES	14.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042468496	R MARTINEZ	22889549	VILLADEPALOS	11.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101026557	M RAMIREZ	44433010	FABERO	10.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101026569	M RAMIREZ	44433010	FABERO	10.02.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042313830	J BARRIENTOS	10181911	LA BANEZA	25.11.94	15.000		RD 13/92	090.2
240100931209	E GONZALEZ	10183157	LA BANEZA	16.01.95	35.000		D130186	
249200870780	R VELASCO	71413809	LA BANEZA	6.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240400979157	M HURTADO	00787839	LEON	10.02.95	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400979911	J RODRIGUEZ	03066066	LEON	15.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042350266	R PORRERO	09598115	LEON	11.03.95	16.000		RD 13/92	101.2A
240400973775	M DIEZ	09599765	LEON	6.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042348405	A OTEO	09603385	LEON	11.03.95	35.000		D130186	
240401011730	F BARRAGAN	09622434	LEON	20.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042448217	J HERRERO	09634199	LEON	5.01.95	35.000		D130186	
240400991248	F ROBLA	09664506	LEON	12.03.95	20.000		RD 13/92	052.
240401012072	J MARTINEZ	09670786	LEON	21.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240401011729	M GONZALEZ	09687328	LEON	20.03.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401011717	M DIEZ	09690753	LEON	20.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240401012140	F BARRIENTOS	09704359	LEON	22.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042463267	R ROBLES	09705548	LEON	10.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042354193	A ESCOBAR	09734982	LEON	18.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240200871715	M DE LA RIVA	09748794	LEON	17.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240042461313	M TORAL	09762513	LEON	10.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042334420	L SANCHEZ	09768403	LEON	11.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400988560	M CORTINAS	09772164	LEON	12.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240400982338	L ALONSO	09776625	LEON	22.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240100997506	A PRIETO	09785794	LEON	9.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
240101117447	M JIMENEZ	09786936	LEON	16.01.95	35.000		D130186	
240042365440	D ALVAREZ	09801265	LEON	19.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240400983380	L ALONSO	12227884	LEON	20.02.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401011699	J BENITO	13057190	LEON	20.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042334431	J LOPEZ	24672816	LEON	11.02.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042449544	A JUAREZ	36870381	LEON	12.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240100920844	M TEJERINA	09723278	ARMUNIA	25.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240400946358	Q FERNANDEZ	09576706	PONFERRADA	23.12.94	20.000		RD 13/92	052.
240400969541	N NUNEZ	10009008	PONFERRADA	6.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240400991418	J FERNANDEZ	10013855	PONFERRADA	12.03.95	20.000		RD 13/92	052.
240042338047	J ROMERO	10021811	PONFERRADA	24.02.95	15.000		RD 13/92	154.
240042450005	A CIFUENTES	10039403	PONFERRADA	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042362943	J LOPEZ	10075175	PONFERRADA	17.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400980147	B LOZANO	11941692	PONFERRADA	7.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240042461970	A ROBLEDO	09726775	TROBAJO DEL CAMINO	10.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042461982	A ROBLEDO	09726775	TROBAJO DEL CAMINO	10.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101008660	A SANTOS	09750531	TROBAJO DEL CAMINO	20.02.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101027914	G ASENSIO	09781789	TROBAJO DEL CAMINO	12.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042345416	R MERE	09795720	TROBAJO DEL CAMINO	24.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
240400979194	R OVIEDO	10055531	TROBAJO DEL CAMINO	10.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240100983647	M CALVO	10191544	NISTAL DE LA VEGA	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042334121	M CALVO	10191544	NISTAL DE LA VEGA	6.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100933206	M CALVO	10191544	NISTAL DE LA VEGA	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042456731	E MAYO	10132822	AZARES DEL PARAMO	7.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240401011948	J BURON	71415361	QUINTANA RUEDA	21.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240401011183	E JAUREGUI	09510831	VILLABLINO	17.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042447766	S OLEGO	09762285	TORAL DE LOS VADOS	16.02.95	16.000		RD 13/92	102.2
240042433019	A GONZALEZ	09964461	VILLAFRANCA BIERZO	18.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
240100920947	M LLAMAZARES	09721622	VILLAFANE	5.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240400960677	P NAERIA	16528492	AUTOL	7.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042433652	A VALDIVIELSO	45059696	FOZ	7.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400961451	B OTERO	36047144	MONFORTE DE LEMOS	17.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042310876	A GARCIA	11791066	ALDEA DEL FRESNO	10.02.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042330966	J SINDIN	02088045	FUENLABRADA	5.02.95	15.000		RD 13/92	019.1
240100956772	F TOVAR	01084813	MADRID	7.12.94	15.000		RD 13/92	007.2
240042331510	A JIMENEZ	02231642	MADRID	25.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042466797	E MOZOS	11806639	MADRID	7.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400966205	E SANTIAGO	07491467	POZUELO DE ALARCON	7.02.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042333761	J DIEZ	51436542	TORRELODONES	12.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042346925	M RODRIGUEZ	11395440	AVILES	8.03.95	35.000		D130186	
240400977057	R ACOSTA	0 014149	GIJON	30.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400987063	J ARECES	11010878	GIJON	8.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400980676	C PEREZ	10530603	SALAS	12.02.95	26.000		RD 13/92	050.
240042455271	CERAMICA SAN ANTONIN S A	A28365864	FUENTES DE VALDEPE	9.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240400962716	A SONEIRA	35988733	VIGO	19.01.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240400989722	A MARTINEZ	71596026	VIGO	18.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042348922	P ALONSO	07818588	SALAMANCA	12.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400991285	J MORAIS	32424693	SALAMANCA	12.03.95	20.000		RD 13/92	052.
240200871363	J MARTIN	10031862	VALENCIA	30.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042350606	D ALVAREZ	10173246	VALLADOLID	16.03.95	25.000		RD 13/92	072.1
240400987208	J CAMPOS	12359572	VALLADOLID	8.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400981980	D RUBIO	09258810	VILLANUBLA	21.02.95	26.000		RD 13/92	050.
240100999930	V PEREZ	11442926	PINSEQUE	1.02.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240400963964	A TRICAS	17285682	ZARAGOZA	5.02.95	25.000		RD 13/92	052.
240400971833	J LOPEZ	31653050	ZARAGOZA	19.12.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042298414	C ROSILLO	70998033	BENAVENTE	22.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042361276	C PRIETO	11700207	ZAMORA	18.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por el señor Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

GESTION DE RECURSOS

N.º expte.: 24600E940245307. NIF: 3445853Q

Recurrente: Gil Alonso, José Francisco. C/ Batalla de Clavijo, 11 - 24006 - León.

Concepto: IRPF Declaración anual simplificada. Periodo: 1993.

Referencia: 24600-10126-044.Examinado el recurso de reposición de referencia y:

Resultando que el acuerdo que se recurre consiste en síntesis: en que se le practicó liquidación provisional por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1993.

Resultando que la parte interesada argumenta no estar conforme por: Que la declaración se refiere a todo el año y no sólo al periodo 1-6-93 a 31-12-93, que fue el tiempo trabajado.

Vistas la Ley 230/1963, de 20 de diciembre, General Tributaria (BOE de 31 de diciembre) y el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo (BOE de 1 de octubre), así como la normativa propia del tributo cuya liquidación o acto administrativo es objeto de impugnación.

Considerando que este órgano es competente para conocer y resolver el recurso y que el escrito de reclamación se ha presentado en plazo hábil, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 2.244/79.

Considerando que de los hechos y fundamentos alegados por el recurrente se aprecia manifiesto error en el acto administrativo, toda vez que: Examinados los antecedentes obrantes en la Delegación son conformes con lo alegado por el interesado.

Procede adoptar el siguiente acuerdo: Estimar el presente recurso de reposición.

Como consecuencia de la presente resolución se han efectuado las acciones que a continuación se detallan:

-Dictar nuevo acto de liquidación por el concepto impositivo IRPF declaración anual simplificada, periodo 1993, del que resulta una cantidad a devolver de 44.412 pesetas.

-Minorar la citada devolución en 16.280 pesetas como consecuencia de la devolución efectivamente realizada en su día.

En consecuencia y una vez realizadas las actuaciones anteriores, se procederá a efectuar la devolución por importe de 28.132 pesetas.

Contra este acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

SOCIEDADES

Hulleras del Cea, S.A., C/ Polvorinos, s/n., 24882 - Valderrueda (León)

Según consta en expediente número 48/91, aprobado por la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la entidad arriba indicada ha sido declarada fallida conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento General de Recaudación.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 271 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, se pone en su conocimiento que, por esta Dependencia de Gestión Tributaria, se ha iniciado expediente de baja provisional en el Índice de Entidades, significándole que de no satisfacer la deuda Tributaria dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este requerimiento, se procederá a la baja provisional mencionada y a la notificación al Registro Público correspondiente. La anotación del acuerdo de baja determinará la imposibilidad de inscribir en el Registro cualquier documento que se presente.

RECEPCION DE DOCUMENTOS

Distribuidora Leonesa de Bebidas, S.L. Carretera Zamora, km. 8,2, s/n. 24231 - Onzonilla (León).

Según ha hecho constar en su declaración-resumen anual de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1993, las retenciones practicadas durante el referido ejercicio ascienden a 61.081 pesetas.

Sin embargo, según los datos disponibles en esta Delegación o Administración, los ingresos por dicho concepto efectivamente realizados a través de las declaraciones-documentos de ingresos periódicos (modelo 110) ascienden a 38.996 pesetas. Ello supone una diferencia de 22.085 pesetas con respecto a las retenciones declaradas en el resumen anual (modelo 190).

Por tal motivo, se le requiere para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este requerimiento, justifique o, en su caso, ingrese las diferencias encontradas. Para ello deberá comparecer ante esta Delegación o Administración y presentar originales y copias para su cotejo de las declaraciones-documento de ingreso (modelo 110) de retenciones a cuenta correspondientes al ejercicio de 1993.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, podrá ser sancionado por infracción tributaria simple, con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

León 15 de marzo de 1995.—La Jefe de la Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.—V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

2849

15.360 ptas.

* * *

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por el señor Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria han sido dictados acuerdos a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

SOCIEDADES

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades deben presentar la declaración-liquidación del impuesto por cada periodo impositivo, tanto si la liquidación da lugar a ingresos a favor de la Hacienda Pública, como si de ella resulta cuota cero, cantidad a devolver e incluso cuando se trate de entidades inactivas.

Analizados los datos y antecedentes que obran en esta oficina se deduce que las entidades abajo indicadas se encuentran obligadas por el Impuesto sobre Sociedades, no constando, en el día de la fecha, que hayan presentado la preceptiva declaración correspondiente a los ejercicios 1991, 1992 y 1993.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto 2.631/1982), de 15 de octubre, deberán presentar en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente escrito, las declaraciones omitidas y efectuar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

Si consideran que la sociedad no se encuentra obligada a presentar estas declaraciones, deberán también justificarlo en el mencionado plazo. Para aclarar cualquier duda puede acudir a su Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, con independencia de incurrir en infracción tributaria simple sancionable con multa de 25.000 pesetas (artículo 83.1 de la Ley General Tributaria), se procederá a practicar de oficio su baja provisional en el índice de entidades, notificando la misma al correspondiente registro público (artículos 275 y 276 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades). La anotación del acuerdo de baja determinará la imposibilidad de inscribir en el registro cualquier documento que se presente.

Les recordamos que la baja provisional en el índice de entidades no le exime del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que, por tanto, puede ser objeto de las actuaciones que se consideren oportunas.

LEON

B24228926	Alianza Técnica Correduría	Av.General Sanjurjo, 4.
B24205908	Almuzara Obras y Montajes	Cl.Truchillas, 16.
B24223117	Alonso Duran, S.L.	Av.República Argentina, 11.
B24001935	Arizona Films, S.A.	Cl.Alcázar de Toledo, 11.
B24209942	Arteport, S.L.	Av.Alcalde Miguel Castaño, 19.
B24241010	Aspon, S.L.	Cl.Juan Madrazo, 27.
A24036626	Ayudas y Contratas S.A. AYC	Av.José Antonio, 27.
B24019903	Badis, S.L.	Cl.Arquitecto Torbado, 6.
B24216319	Bolero, S.L.	Cl.Federico Echevarría, 14.
A24200628	Castilla Automoción, S.A.	Av.Doctor Fleming, 122.
B24055725	Caxaleón, S.L.	Av.Alcalde Miguel Castaño, 40.
B24083958	Confecciones Pilar Díez, S.	Cl.Burgo Nuevo, 4.
A24061673	Centro Inversiones Mercur	C.Santana, 27.
A24078636	Centro Leonés Informática	Ps.Condesa Sagasta, 46.
A24083743	Centro Titulados Peluquería	Pz.Congreso Eucarístico, 1.
B24229502	Climatizaciones Leonesas	Pz.Villapérez, 2.
B24231672	Club de Ahorro León, S.L.	Cl.Lope de Vega, 12.
B24206997	Cocinas León, S.L.	Cl.Alvaro López Núñez, 24.
A24046088	Comercial Leonesa 86, S.A.	Cl.Lancia, 2.
Á24033748	Comercial Mafe, S.A.	Av.San Froilan, sn.
B24042236	Comercial Rendos, S.L.	Cl.Fernando Regueral, 46.
B24028169	Comercial Velasco, S.L.	Cl.Lope de Vega, 1.
B24087447	Congelados León, S.L.	Cl.Hereos Leoneses, 1.
B24203879	Construcciones y Contratas	Cl.San Guillermo, 54.
A24033797	Construcciones Emilio Tej.	Cl.Suero Quiñones, 6.
B24036097	Construcciones Iruve, S.L.	Cl.Miguel Zaera, 21.
B24207029	Construcciones Linmart, S.L.	Cl.Antolín López Pelaez, 4.
B24202301	Construcciones Panero Franco	Cl.Capitán Cortes, 6.
B24065492	Construcciones Panero, S.L.	Cl.Cardenal Lorenzana, 3.
B24204588	Covinfor, S.L.	Cl.Sancho Ordóñez, 5.

B24238297	Delfin Consultores, S.L.	Av.Asturias, 1.
A24016263	Discoteca Gaudiosa, Socied.	Cl.Juan Lorenzo Segura, 6.
A24007999	Dispan, S.A.	Cr.Vilecha, sn.
B24253635	Distribuciones Ferraro, S.	Pz.Congreso Eucarístico, 1.
B24069353	Distribuciones Ibarsan, S.	Av.Fernández Ladreda, 1.
B24081309	Divarrei, S.L.	Av.Doctor Fleming, 2.
B24236788	Duran Palacios, S.L.	Av.República Argentina, 11.
A24087652	Edsal, S.A.L.	Cl.Lope de Vega, 9.
B24035784	Eibiem León, S.L.	Cl.San Guillermo, 34.
B24017840	Emilio Tejada, S.L.	Cl.Suero Quiñones, 6.
G24235897	Entidad Previsión Social	Pz.Santo Domingo, 4.
B24068843	Equipo Editorial Clave Pu.	Cl.Ruiz de Salazar 24.
A24025546	Establecimiento Comercial	Av.José Aguado, 10.
B24210403	Estudio de Delineación Fe.	Cl.Lope de Vega, 9.
A24019861	Explotaciones y Perforaci.	Pz.Santo Domingo, 4.
B24072266	Fernández Villa, S.L.	Av.Generalísimo, 8.
A24052813	Fotocopias León, S.A.	Cl.Monasterio, 4.
C24011405	Francisco Sánchez y Cía	Cl.General Sanjurjo, 4.
B24027062	Frenle, S.L.	Cl.Fernández Ladreda, 2.
A24206054	G.I. Intercourse, S.A.	Cl.Pablo Flórez, 13.
B24204422	Genética Americana, S.L.	Cl.Conde Rebolledo, 17.
B24203499	Gesturbi, S.L.	Cl.Alfonso V, 2.
B24251746	Gimnasio Tao, S.L.	Cl.La Rua, 33.
B24228272	González Piel, S.L.	Cl.Generalísimo, 19.
A24076390	Guion Asociados, S.A.	Cl.Ordoño II, 33.
B24237208	Hidrovilla, S.A.	Cl.Colon, 20.
B24088585	Hispanbras, S.L.	Av.Padre Isla, 55.
B24225682	Iberges Asesores, S.L.	Cl.Santa Clara, 6.
B24229387	Iberges Consejeros Corred.	Cl.Roa de la Vega, 35.
A33617630	Igluleon, S.A.	Cl.Rua, 33.
B24037285	Imefax, S.L.	Cl.Burgo Nuevo, 40.
B24218638	Industrias Artesanas Alim.	Cl.Julio del Campo, 4.
B24201220	Informática y Comunicaciones	Av.Roma, 15.
B24231532	Infor-Fax, S.L.	Cl.Virgen Blanca, 16.
B24033730	Instamatic, S.L.	Cl.Alfonso II el Santo, 5.
B24241705	Laser Representaciones, S.L.	Cl.Villa Benavente, 7.
B24049116	León Expres, S.L.	Av.Dieciocho Julio, 2.
B24249567	Leonesa de Hosteleria y H.	Cl.Marqueses San isidro, 10.
B24084071	Leonesa Máquinas Automaticas	Cl.Villa Benavente, 4.
A24025983	Leonesa de Servicios al Auto.	Cl.Modesto Lafuente, 3.
B24215212	Lesocs, S.L.	Av.José Antonio, 27.
A24033003	Lisandro Rodríguez,	Cl.Pozo, 7.
B24249864	Loupamar,S.L.	Cl. Villabenavente, 8.
B24082406	Luanma, S.L.	Av.Alcalde Miguel Castaño, 20.
A24217259	Lursanz, S.A.	Av.Ordoño II, 11.
B24070971	Martínez Durán, S.L.	Alfonso V, 7.
B24104994	Megaofi, S.L.	Cl.Flores de Lemus, 3.
A24053514	Mercado Automovil, S.A. Merasa	Cl.Santos Olivera, 1.
B24073306	Mercado y Cambio, S.L.	Cl.Vazquez de Mella, 12.
B24046492	Modelos Patentados, S.L.	Av.General Sanjurjo, 23.
A24209090	Minaex, S.A.	Av.Suero Quiñones, 28.
B24253767	Oaisis de León, S.L.	rs.Papalaguinda, 4.
B24226342	Ofi 2000, S.L.	Av.Fernández Ladreda, 5.
B24239345	Opatu, S.L.	Alcalde Miguel Castaño, 27.
B24253247	Pasgar Empresa de Servicios	Pz.Cortes Leonesas, 4.
B24082232	Pavimentos Leoneses, S.L.	Cl.Ordoño II, 17.
F24048969	Sdad.Coop.Ltda.Peña Blanca	Cl.Cardenal Lorenzana, 5.
A24222499	Perespa, S.A.	Cl.Astorga, 13.
B24231524	Pinturas Navajo,S.L.	Cl.Lucas de Tuy, 15.
B24077124	Prolosan, S.A.	Cl.Ramón y Cajal, 27.
A24061459	Promociones Flórez,S.A.	Av.Ordoño II, 30.

B24203432	Promocion Obras y Constr.	Cl.Alcalde Miguel Castaño, 1.
B24025116	Promociones Servicios Maq.	Av.San Froilan, 95.
B24201642	Proteccion y Comunicación	Cl.Conde Guillen, 9.
B24203218	Prones 3, S.L.	Cl.Ordoño II, 11.
B24083115	Recreativos Rio Esla, S.L.	Cl.General Sanjurjo, 3.
A24075673	Redtel, S.A.	Cl.Granados, 20.
A24049975	Removidos Castellanos, S.A.	Lg.Estación Centro Renfe.
A24037772	Riamar León, S.A.	Alvaro López Núñez, 36.
B24249732	Ropemar, S.L.	Roa de la Vega, 35.
B24062978	Santiago Luna, S.L.	Av.Padre Isla, 8.
A24081093	Saralba, S.A.L.	Cl.Doña Urraca, 28.
B24248189	Servicios Comerciales Gar.	Ramiro Valbuena, 8.
B24216210	Solice, S.L.	Cl.Moises de León, 43.
A24065260	Sumites, S.A.	Cl.Virgen Velilla, 5.
A24038648	Talleres Hoz, S.A.	Cl.Pendón de Baeza, 5.
B24223679	Tirado e Hijos, S.l.	Cl.Ramón y Cajal, 23.
B24252843	Top Gas, S.L.	Cl.San Leandro, 2.
A24053787	Torres Panizo, S.A.	Alfonso V, 2.
B24027989	Transportes Carmar, S.L.	Av.Mariano Andrés, 206.
B24080517	Transportes Cuervo y Jañe.	Obispo Almarcha, 34.
A24018269	Transportes Quinita, S.A.	Pz.Conde Luna, 4.
A24071961	Valdore, S.A.	Av.San mames, 35.
B24056855	Valdes Salas, S.L.	Av.Asturias, 198.
B24231193	Viacon, S.L.	Suero Quiñones, 19.
F24031957	Coop.Viviendas Vega R.L.L.	Pz.Santo Domingo, 4.
A24203333	Zarquesa, S.A.	Cl.Corredera, 9.

VALDEVIMBRE

B24222663	Vazgon, S.L.	Cl.Escuelas, sn. FONTECHA DEL PARAMO.
B24200396	Isira Internacional, S.L.	Lg.FONTECHA DEL PARAMO.

VILLADANGOS

A24051591	Leonesa Cereales y Transport.	Bº Estación.
-----------	-------------------------------	--------------

CABRILLANES

A24216640	Cantera Puente Palomas, S.A.	Cr.Piedrafita Babia. Cl.Pajares, sn.
A24241327	Hormigos de Babia, S.A.	Cr.Pajares, sn. PIEDRAFITA DE BABIA

SANTAS MARTAS

B24212078	Bodegas Los Oteros, S.A.	Cr.Adanero-Gijón Km-229.
-----------	--------------------------	--------------------------

ALMANZA

B24251431	Aridos Cea, S.L.	Lg.VILLAVERDE ARCAIOS.
-----------	------------------	------------------------

VALENCIA DE DON JUAN

B24218984	Luminosos Jola, S.L.	Cl.Barrio Nuevo, 32.
B24244170	Construcciones Medrano E.	Cl.Mayor, 27.
B24210114	Hijos José del Rio, S.L.	Barrio Nuevo, 32.

VILLATURIEL

B24203382	Exclusivas Casares, S.L.	Cr.Villarroañe. SANTA OLAJA RIBERA.
B24250938	Glosque, S.L.	Lg. SANTA OLAJA RIBERA.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

A24085748	Accesorios Velilla, S.A.	Cl.Párroco Pablo Díez, 197. TROBAJO DEL CAMINO
A33097601	Brokers Financieros Astur.	Cl.Bellavista, 3.
B24084287	Cash Video, S.L.	Cl.Anunciata, 6. TROBAJO CAMINO.
B24203812	Comercial irede, S.L.	Cl.Anunciata, 8. TROBAJO CAMINO.
B24084899	Confecciones Jankliss, S.L.	Cl.Carrizas, 9.
A24077380	Exclusivas Ferreras, S.A.	Cl.Tarifa, 4. TROBAJO CAMINO

B24215204 Grupo San Andrés, S.L.	Cl.Virgen, 7.
G24235376 Junta Compensación Secotr	Cl.Párroco Pablo Díez, 28. TROBAJO CAMINO
B24244717 Lamparas León, S.L.	Cl.La Parra, 47. TROBAJO CAMINO
B24053944 Pavimentos y Carreteras S.	Cl.Corpus Christi, 19. TROBAJO CAMINO
B24238289 Pinturas del Bernesga, S.L.	Av.Párroco Pablo Díez, 130.
B24008260 Recuchutados León, S.L.	Cr.Caboalles, sn. TROBAJO CAMINO.
B24237166 Sancenas Comercial, S.L.	Cl.Corpus Christi, 33.
A24046336 Segulesa, S.A.	San Ignacio de Loyola, 60
B24241846 Tecniques Installations S.	Av.San Andrés, 65.
A24066862 Teleca, S.A.	Cl.Mayor, 2. TROBAJO CAMINO.

SAHAGUN

A24042004 Construcciones Sahagún, S.A.	Cl.Santo Tirso, 6.
--	--------------------

VILLAQUILAMBRE

B24241259 Difusora Lider, S.L.	Cl.Salvador Madariaga, sn. NAVATEJERA
B24200024 Distribuciones Océano, S.L.	Tr.Vicente Ale., Bj. NAVATEJERA
B24214322 Ramón Campos y Capel, S.L.	Av.Libertad, 62. NAVATEJERA
A24079105 Taller Carpintería Metalica	Cr.León-Collanzo, 10.

MANSILLA DE LAS MULAS

A78159308 Electronica Ocio, S.A.	Av.Valladolid, 47.
A24062135 Mansilla Materiales Const.	Cl.Tenada, 4.
B24235814 Vecajo, S.L.	Cl.Las Eras, 20.

VILLAMANIN

A24040388 Eserpa, S.A.	Cr.Nacional 630. ARBAS DEL PUERTO.
------------------------	------------------------------------

BOÑAR

B24203267 Excavaciones Mam, S.L.	Cr.Madrid Km-3.
B24024598 Garay Hermanos, S.L.	Av.Constitución, 54.
B24014326 Viuda de Herminio Rodríguez	Pz.Negrillon, sn.

VALDEPIELAGO

B24203887 Laboreo Minero, S.L.	Lg.OTERO CURUEÑO.
--------------------------------	-------------------

SABERO

B24251167 Parquets y Molduras de León	Pol.Industrial. Nave 1.
---------------------------------------	-------------------------

VALVERDE LA VIRGEN

A24084824 Seguronoche, S.A.	Cl.Astorga, 36. VIRGEN DEL CAMINO.
-----------------------------	------------------------------------

PUEBLA DE LILLO

B24082935 Nortcsol, S.L.	Cl.Real, sn.
--------------------------	--------------

VALDERAS

A24039646 Sucesores de Antidio Carbajo	Cl.Obispo Panduro, sn.
B24236903 Viviendas Valdefuentes, S.L.	Av.Panduro Villafañez, 17.

CISTIerna

F24236093 Sdad.Coop.Textil San Guill.	Cl.Colegio, sn.
---------------------------------------	-----------------

VILLAMAÑAN

B24247850 Cebaderos de Villamañan S.	Cr.Mayorga-Astorga, Km-38,5.
--------------------------------------	------------------------------

SARIEGOS

B24040354 Ferralas Hermanos García	Cr.Carbajal, Km-4.
------------------------------------	--------------------

GARRAFE DE TORIO

B24207706 Goval Galicia, S.L.	Pz.La Iglesia, sn.
-------------------------------	--------------------

RIAÑO

B24218927 Compañía Guías Comarca Riaño Cl.Pando, sn.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

B24247934 Hortícola Jokiber, S.L. Bº Estación. PALANQUINOS.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

B24202517 Industrias Imperior, S.L. Cl.San Isidro, 5. VILLACEDRE.
 B24017709 Margut, S.L. Poligono Industrial de Villacedre.
 B24202608 Merinos Industria y Servicios Cl.San Antonio, 5. VILLACEDRE.

ONZONILLA

A24034282 Manufacturas Acalin, S.A. Cr.Zamora Km-8.
 F24020448 Transmetal Sdad.Coop.Indu. Poligo Industrial

CUADROS

B24216889 Metalurgicas Leonesas, S.L. Cl.San Isidro, sn. LORENZANA

VALDEFRESNO

B24040420 Constratas Selvel, S.L. Cl.Real, sn. SANTA OLAJA DEL PORMA
 B24232969 Contratas Solasa, S.L. Cl.Real, sn. SATA OLAJA DEL PORMA
 A24062259 Corealsa Comerciantes Reunidos Poligono Industrial.Nave 24. ARCAHUEJA
 A24039661 Generos Punto Dimas, S.L. Cr.Valladolid, 5. ARCAHUEJA
 B24231888 Intasfarma, S.L. Cr.Nacional 601. VALDELAFUENTE
 A24077406 Neumáticos Jaguai, S.A. Cr.Valladolid, 32.
 A24064990 Tractores León, S.A. Cr.Madrid, 4.

VALDERRUEDA

A24070575 Carbones Caminayo, S.A. Lg.CAMINAYO
 A24207649 Cersur, S.A. Lg.MORGOVEJO
 A24019762 Hulleras del Cea, S.A. Cl.Polvorinos, sn.

RECURSOS

Por esta Dependencia de Gestión Tributaria, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

Visto el escrito que antecede por el que don Hermógenes Flórez Méndez, en representación de Promociones Flórez, con CIF A24061459 y con domicilio en 24001 - León, calle Ordoño II, 30, formula recurso de reposición contra la liquidación provisional de IVA ejercicio 1993, presentando declaraciones complementarias de ejercicios anteriores porque había omitido algunas cantidades de IVA soportado.

Vista la Ley de 37/92, de 28 de diciembre, Real Decreto 1.624/92, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando: Que no se aceptan las declaraciones complementarias de los años prescritos que son 1987 y 1988, que se acepta el año 1988 que había declarado en su día.

En el ejercicio 1993, se genera liquidación provisional a ingresar que se notificará por la Sección correspondiente.

Por lo expuesto, el funcionario que suscribe tiene el honor de proponer a V.S., sea estimado en parte el recurso de reposición formulado, debiendo notificarse esta resolución al interesado.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación.

León, 30 de marzo de 1995.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

3592

74.400 ptas.

DELEGACION DE LEON**Secretaría General****NOTIFICACIONES-INSPECCION**

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por el Señor Inspector Jefe ha sido dictada citación, al contribuyente que figura a continuación y que no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al

artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Inspección: Unidad 01
 Actuario: Don Emiliano Orosa Prieto
 Teléfono: (987) 227600 ext.: 264
 Sr. Don Domingo García Vázquez
 (NIF 31.981.949-N)
 Batalla de Bailén, 35
 24400 Ponferrada

Con objeto de verificar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones y deberes para con la Hacienda Pública en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por los periodos impositivos de 1992 y 1993, pongo en su conocimiento mediante la presente comunicación, el inicio de las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.

Con tal motivo, deberá comparecer personalmente o por medio de representante el próximo día 22 de mayo de 1995, a las 11,30 horas, en las oficinas de la Inspección de Hacienda, sitas en la Plaza John Lennon, s/n, Administración de Ponferrada, debiendo presentar la documentación que se relaciona al final del presente escrito, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 142 de la Ley 230/1963 en los de 28 de diciembre (BOE del 31), Ley General Tributaria, modificada por Ley 10/85 de 26 de abril (BOE del 27). La desatención de este requerimiento será sancionada según lo previsto en los artículos 35, 78 y 83 de la mencionada Ley.

Las actuaciones tendrán carácter parcial para los ejercicios de 1992 y 1993 y se circunscriben a la comprobación e investigación de los rendimientos de la actividad empresarial por Ud. ejercida en los indicados periodos, de acuerdo con los artículos 11 y 50 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril (BOE del 14 de mayo).

Al propio tiempo le comunico que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 66 de la citada Ley General Tributaria y en el artículo 30.3 del Reglamento de la Inspección, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los derechos y acciones de la Administración respecto de los tributos y ejercicios a que se refieren estas actuaciones. El ingreso de las deudas tributarias pendientes con posterioridad a la notificación de esta comunicación tendrá meramente el carácter de a cuenta del importe de la liquidación resultante de las mismas, sin que impida la imposición de sanciones a que hubiera dado lugar la falta de ingreso en los plazos reglamentarios.

Documentación que se solicita: Escrito de autorización debidamente cumplimentado, en su caso. Libros y Registros establecidos de las normas tributarias. Justificantes de las anotaciones en sus libros.

León, 26 de abril de 1995.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

Administración de Ponferrada

Doña María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace saber: Que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio:

Municipio: BALBOA

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECL.NEGATIVA F.PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
RODRIGUEZ OVALLE JOSE ANTONIO	10074420 Y BALBOA	LG BALBOA	IRPF110-933T	20.000
RODRIGUEZ BALBOA JOSE ANTONIO	10074420 Y BALBOA	LG BALBOA	IVA-300-933T	20.000

Municipio: BEMBIBRE

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
CARBONES HUMAN SL	B24103327	BEMBIBRE CL MAESTRO JOSE ALONSO	IRPF-190-93	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL DE LA ADMINISTRAC.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
GONZALEZ FELIZ ARGIMIRO	10021995 K	BEMBIBRE CL QUEVEDO	INT 94 1T	25.000
MINAUTO	A24087835	BEMBIBRE CR MADRID CORUÑA	INT 93 4T	25.000
PROYEBIER SL	B24250995	BEMBIBRE CL DIECIOCHO DE JULIO	INT 93 4T	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
GARCIA FERNANDEZ VICENTE	71547541 S	BEMBIBRE CL LA REGUERA	IRPF-101-92	25.000
MINAS SILVAN SL	B24013955	BEMBIBRE TR DOCTOR MARAÑON 7	SOCIE-201-92	25.000

Municipio: BORRENES

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
TECONSTUR C B	E24241390	BORRENES CL ARRIBA	IVA-390-92	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANTE DE RENTA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
VOCES FERNANDEZ FRANCISCO	10049869 L	BORRENES LA CHANA	IRPF 92 0A	25.000

Municipio: CAMPONARAYA

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
AGUILAR GONZALEZ VALERIANO	10066430 C	CAMPONARAYA CL EL CABO-LA VALGOMA	IVA-390-93	25.000

Municipio: CARRACEDELO

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL DE LA ADMINISTRAC.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
MERAYO MARTINEZ JESUS	10082226 S	CARRACEDELO CL SAN ANTONIO 68	INT 93 4T	25.000

Municipio: FABERO

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
CALVO FERNANDEZ MANUELA	10049981 Q	FABERO CL CALZADA	IVA-390-93	25.000

Municipio: IGUEÑA

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL DE LA ADMINISTRAC.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
CORPORACION MINERA SA	A24205767	IGUEÑA POBLADURA REGUERA	INT 93 4T	25.000

Municipio: MOLINASECA

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
CUARCITAS DE MOLINASECA SL	B24261042	MOLINASECA CR ONAMIO	IRPF-190-93	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL DE LA ADMINISTRAC.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
CUARCITAS DE MOLINASECA SL	B24261042	MOLINASECA CR ONAMIO	INT 93 4T	25.000



Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANTE DE RENTA					
Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Ccto./Prdo.	Importe
FERNANDEZ BARRIOS FERNANDO	10087078 Z	MOLINASECA	CALLEJA LA TORRE 4	IRPF-100-92	25.000

Municipio: PARAMO DEL SIL

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANTE DE RENTA					
Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Ccto./Prdo.	Importe
MAGADAN LOPEZ ATAULFO	10081970 N	PARAMO SIL	PARAMO SIL	IRPF 92 0A	25.000

Municipio: PONFERRADA

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.					
Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Ccto./Prdo.	Importe
ASOC COMERCIANTES MERCADO GANADO	G24259426	PONFERRADA	PZ ABASTOS	IVA-390-93	25.000
AVICENA SERVICIOS MEDICOS SL	B24065625	PONFERRADA	PS SAN ANTONIO	IRPF-190-93	25.000
BIERZO DE ASISTENCIA SAL	A24071243	PONFERRADA	CL BATALLA DE RONCESVALLE	IVA-390-93	25.000
CLUB GRUTA SL	B24094781	PONFERRADA	CL TRUCHAS	IVA-390-92	25.000
CODOBISA SL	B24252470	PONFERRADA	CL QUINTAS 4	IVA-390-93	25.000
EXPLOTACION ROCAS INDUSTRIALES SL	B24247173	PONFERRADA	CL GENERAL VIVES 55	IRPF-190-93	25.000
GRUPO BERANO SA	A24091225	PONFERRADA	CL PADRE SANTALLA	IRPF-190-93	25.000
INSTAL ELECTRICAS PEDRO ALON	B24094831	PONFERRADA	CL PADRE SANTALLA 5	IRPF-190-93	25.000
JUNG KUO THEN-PAW	7226894 H	PONFERRADA	PZ NICOLAS BRUJAS 14	IRPF-190-93	25.000
NICOLAS ALMARZA UTE	G24221319	PONFERRADA	AV AMERICA 46	IVA-390-92	25.000
RIVERO MADRUGA DAVID FACUNDO	X1081376P4	PONFERRADA	CL ERA-LG OTERO 11	IVA-390-92	25.000
RODRIGUEZ ENRIGUEZ BEATRIZ	10090125 W	PONFERRADA	CL ELADIA BAYLINA	IRPF-190-93	25.000
RODRIGUEZ SERNANDEZ SA	A24030777	PONFERRADA	CL AVE MARIA 2	IRPF-190-93	25.000
ROMAR GUITIAN JESUS MANUEL	10081030 S	PONFERRADA	CL GOYA 5	IVA-390-92	25.000
SELECCIONES MARJU SL	B24024317	PONFERRADA	AV ESPAÑA 33	349-93-2T	25.000
SISTEMAS ELECTRICOS MINAS SL	B24098832	PONFERRADA	AV ESPAÑA 33	IRPF-190-93	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL DE LA ADMINISTRAC.					
Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Ccto./Prdo.	Importe
APIFER SL	B24099699	PONFERRADA	DIEGO ANTO GONZALEZ	INT 93 4T	25.000
BELSAN S COOP	F24243644	PONFERRADA	CL PIO XII	INT 94 1T	25.000
COELBI SCL	F24023889	PONFERRADA	CL ESPINA	INT 94 1T	25.000
ELECTRODOM ROBERTO RODRIGUEZ	B24092439	PONFERRADA	ELADIA BAYLINA 1	INT 94 1T	25.000
ELECTRO INSTALACIONES ARCO SA	A24078461	PONFERRADA	AV PLATA 19	INT 93 4T	25.000
HORMIGONES DE CORULLON SL	B24253510	PONFERRADA	AV CEMBA	INT 94 1T	25.000
IMPRESA PEÑALBA	B24038788	PONFERRADA	CL MARCELO MACIAS	INT 93 4T	25.000
IMPRESA PEÑALBA	B24038788	PONFERRADA	CL MARCELO MACIAS	INT 94 1T	25.000
JUNG KUO THEN-PAW	7226894 H	PONFERRADA	NICOLAS BRUJAS 14	INT 94 1T	25.000
LOPEZ ALONSO JESUS	15926152 D	PONFERRADA	CL ALFREDO AGOSTI	INT 93 3T	25.000
LUJAEM SA	A24090474	PONFERRADA	AV ESPAÑA 12	INT 94 1T	25.000
MEJICO DISTRITO VAQUERO SL	B24262974	PONFERRADA	AV LIBERTAD	INT 94 1T	25.000
PIZARRAS VELASCO GARCIA SA	A24015000	PONFERRADA	AV PONTEVEDRA	INT 94 1T	25.000
SOLTUBI SL	B24086894	PONFERRADA	ISAAC PERAL	INT 94 1T	25.000
TRANSPORTES BELSAN SL	B31081235	PONFERRADA	CL PIO XII	INT 94 1T	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANTE DE RENTA					
Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Ccto./Prdo.	Importe
VALCARCE GIRON JESUS JAVIER	10075424 K	PONFERRADA	AV BIERZO 4	IRPF 92 0A	25.000
RODRIGUEZ MACIAS PEDRO	10047833 F	PONFERRADA	TORAL MERAYO	IRPF 92 0A	25.000
GARCIA ALVAREZ CAMILO	9748992 M	PONFERRADA	CL ALFREDO AGOSTI	IRPF-100-92	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
EDISA DE PONFERRADA	B24238347	PONFERRADA CL GOMEZ NUÑEZ 26	SOCIE-201-92	25.000
QUEVEDO MIGUEL CARLOS	11734118 R	PONFERRADA LG BARCENA DEL CAUDILLO	IRPF-101-92	25.000
SAEMPO SL	B24235269	PONFERRADA CL OBISPO MERIDA 13	SOCIE-201-92	25.000
TORRE LUCIO ANTONIO	14594088 J	PONFERRADA CL NICOLAS BRUJAS 12	IRPF-101-92	25.000

Asunto: SANCION POR PRESENTAR DECL.NEGATIVA F.PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
EDISA PONFERRADA	B24238347	PONFERRADA CL GOMEZ NUÑEZ 26	IRPF110-932T	20.000
EDISA DE PONFERRADA SL	B24238347	PONFERRADA CL GOMEZ NUÑEZ	IRPF110-931T	20.000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELOY	225095V	V PONFERRADA CL AVE MARIA 16	IVA-300-932T	20.000

Asunto: SANCION POR INGRESO F.PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMON.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
LIÑEIRA CARREIRA M ROCIO	10085156 R	PONFERRADA CL SAN ROQUE	IRPF-101-92	47.935
SANGIL CID EDUARDO	10072013 Z	PONFERRADA AV LA PLATA	IRPF-101-92	205.033

Asunto: SANCION POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA TRAS REQUERIMIENTO DE LA ADM

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
DUQUE TORIO CARLOS ANGEL	10057953 F	PONFERRADA CR SANABRIA	IRPF-101-92	34.413

Municipio: PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO C.I.D.A.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
TALLERES JUPA SL	B24095507	PUENTE D FLO CL SAN ROQUE	IRPF-190-93	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL DE LA ADMINISTRAC.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
LA LOSERA SAL	A24067191	PUENTE D FLO SAN PEDRO DE TRONES	INT 93 4T	25.000

Municipio: VILLABLINO

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANTE DE RENTA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
TABLADO BARREDO MANUEL	10088015 P	VILLABLINO CABOALL DE ABAJO	IRPF 92 0A	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION INCOMPLETA

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
LANA PRIETO JOSE MANUEL	51344259 W	VILLABLINO CL SIERRA PAMBLEY 27	IRPF-101-92	25.000

Municipio: VILLADECANES

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL DE LA ADMINISTRAC.

Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ccto./Prdo.	Importe
GAYPO SL	B24058166	VILLADECANES MARIANO REMACHA 34	INT 94 1T	25.000
RODRIGUEZ REDONDO ANDRES°	100814847M	VILLACECANES CL EL MOLINO	INT 93 4T	25.000
SIMPA SL	B24092454	VILLADECANES POLIGONO IND TORAL	INT 93 4T	25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO A NO DECLARANTE DE RENTA				
Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Ccto./Prdo. Importe
PEREIRA CALVO FEDERICO	10076459	K VILADECANES	CL JOSE ANTONIO	IRPF 92 0A 25.000

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION INCOMPLETA				
Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Ccto./Prdo. Importe
GRABISA SA	A24217549	BEMBIBRE	LG TORAL DE LOS VADOS	SOCIE-201-92 25.000

Municipio: VILAFRANCA DEL BIERZO

Asunto: SANCION POR NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL DE LA ADMINISTRAC.				
Apellidos Nombre	N.I.F.	Domicilio		Ccto./Prdo. Importe
SOTO MORALES SL	B24094955	VILAFRANCA	PZ DON PIO	INT 93 4T 25.000

El ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

-Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes: Hasta el 5 del mes siguiente.

-Si la publicación se hace dentro de la segunda quincena del mes: Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos, en su caso será exigido el ingreso en Vía Ejecutiva con el Recargo de Apremio. (20%).

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las formas siguientes:

1.-A través de la Entidad Colaboradora, Banco o Caja de Ahorros, por medio de Carta de Pago que se facilitará en las oficinas de la Agencia Tributaria.

2.-En la Caja de esta Agencia Tributaria de 9 a 14 horas de la mañana.

Contra los actos anteriores podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Recurso de Reposición ante esta Oficina o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (sita en Av. José Antonio 4-León). Ambos medios impugnativos no podrán simultanearse.

Ponferrada, 18 de abril de 1995.-El Jefe del Servicio, María del Carmen García Hidalgo.-V.ºBº El Administrador, Carlos González.

* * *

Administración de Astorga

Don Julio Carbajo García, Jefe de la Sección en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Astorga.

Hace saber: que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Asunto: Liquidaciones Provisionales de IRPF a ingresar, ejercicio 92.

Apellidos y nombre, NIF, domicilio (Loc. calle) Concep/Per. Importe.

Municipio: Astorga.

González García Jorge Luis, 10176087J; 24700-Astorga, calle Plinio El Joven, 6-3.º, 92 Gestión IRPF no declarantes, 134.218 ptas.

Municipio: La Bañeza

Roales López Rafael Angel, 9742972B, 24750-La Bañeza, calle Santa Joaquina Vedruna, 1; 92 Gestión IRPF no declarantes, 118.340 pesetas.

Municipio: Pozuelo del Páramo.

Pisabarro Pisabarro José, 71545870T, 24792-LG Altobar Encomienda (Pozuelo del Páramo), 92 Gestión IRPF no declarantes, 105.425 pesetas.

Municipio: Santa Marina del Rey.

García Curieses Justo, 71413444P, 24393-Santa Marina del Rey, Cm. Puentes, 1; 92 Gestión IRPF no declarantes, 270.714 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.-En la Delegación y/o Administración de la AEAT que corresponda: En metálico o cheque conformado.

2.-A través de Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Administración.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que las ha practicado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

Astorga, 17 de abril de 1995.—El Jefe de la Sección, don Julio Carbajo García. V.º B.º El Administrador, Julián Benito Benito.

4729

81.600 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 20 de abril de 1995, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia denominada Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie, radicado en el término municipal de Almanza.

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Almanza, esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, a propuesta de la Sección de Ganadería de León, y en cumplimiento de cuanto se determina en la Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952, en el Reglamento de Epizootias, capítulo XII y XXXVI, de 4 de febrero de 1955, que la desarrolla, en el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la lista de enfermedades animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación, y en la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León en su artículo 16, procede a la Declaración Oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de don Fabián Perales Robles.

Zona infectada: Se considera la citada explotación.

Zona sospechosa: Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas adoptadas:

1.º—Aislamiento de ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º—Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º—Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Almanza, y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 20 de abril de 1995.—El Director General de Agricultura y Ganadería, Oscar Reguera Acevedo.

4731

4.320 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento, se hace público que el ejercicio consistente en una prueba práctica de la fase de la Oposición de Concurso-Oposición convocado para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Asistente Social-Coordenador de Bienestar Social, vacante en el cuadro laboral anexo a la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, que tendrá lugar el próximo día 19 de mayo (viernes), a las nueve horas y treinta minutos en el Ayuntamiento de León, Plaza de San Marcelo, s/n.

León, 28 de abril de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4764

1.320 ptas.

LA BAÑEZA

Advertido error en las Bases para la provisión de una plaza de Conserje dentro de la Oferta Pública de Empleo para 1994 de la plantilla de este Ayuntamiento, publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 60 de 13 de marzo de 1995, se añade en la Base Tercera a continuación el siguiente punto:

Tercera: Solicitudes.

(...)

3.5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos salvo en caso de no ser admitidos a examen.

La Bañeza, 28 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4832

780 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno municipal de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1995, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con Caja España, con el fin de proceder a su posterior presentación ante la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Cimanos de la Vega 3.ª fase" obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, cuyas características más importantes son:

1.º *Importe del aval.*

Pavimentación de calles en el municipio de Cimanos de la Vega, 3.ª fase, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, por importe de 4.000.000 de pesetas.

2.º *Garantías ofrecidas para afianzar la operación:*

El importe de lo recaudado en concepto de participación en los Tributos del Estado, a través del Fondo Nacional de Cooperación Local.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que durante dicho periodo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cimanos de la Vega, 27 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4781

720 ptas.

RIELLO

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de "Pavimentación de calles en las localidades de Cornobre y de Sosas del Cumbral", del Plan de Z.A.E. Omaña-Luna para 1995, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, se exponen al público por espacio de 15 días a efecto de examen y reclamaciones.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 1995, se acordó solicitar a la Caixa de Galicia los siguientes avales:

Obras: Plan Z.A.E. Omaña-Luna 1995.

Pavimentación de calles en el municipio 1.ª fase.

Importe del aval: 4.000.000 de pesetas.

Comisión de apertura: 20.000 pesetas.

Corretaje: 12.000 pesetas.
 Comisión trimestral: 10.000 pesetas.
Pavimentación de calles en el municipio 2.ª fase.
 Importe del aval: 1.578.571 pesetas.
 Comisión de apertura: 7.893 pesetas.
 Corretaje: 4.735 pesetas.
 Comisión trimestral: 3.946 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de que en el plazo de 15 días, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Riello, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).
 4884 1.560 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Resolución del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León), referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26, de 1 de febrero de 1995, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 39, de 24 de febrero de 1995 y en el *Boletín Oficial del Estado* número 51, de 1 de marzo de 1995.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Base 4.ª de las de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, he

RESUELTO

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos siguientes:

N.º Apellidos y nombre

- 1.—Abella Miguélez, María Manuela
- 2.—Alvarez Castellanos, María José
- 3.—Blanco González, Miguel Arturo
- 4.—Cavero Roza, José Javier
- 5.—Fernández Fernández, María Carmen
- 6.—Fernández Juárez, Manuel
- 7.—Fernández Juárez, Roberto
- 8.—Fernández Mielgo, Benjamín
- 9.—Fernández Puente, Marcelino
- 10.—Fuentes Flórez, Fernando
- 11.—Fuentes Fuertes, Tomás
- 12.—Fuentes Pozuelo, José Andrés
- 13.—Gallego Vaca, Alejandro
- 14.—García Ramos, José Luis
- 15.—García Vidal, Juan Carlos
- 16.—González Rodríguez, Francisco
- 17.—González Villares, Dionisio
- 18.—González Villares, Tomás
- 19.—Guzmán Masseli, Pedro
- 20.—Marcos Benavides, María Almudena
- 21.—Martínez Carrera, Miguel
- 22.—Martínez González, Andrés
- 23.—Martínez Martínez, Antonio
- 24.—Martínez Villares, David
- 25.—Olivera Benavides, Fernando
- 26.—Oria Martínez, Isidro Tadeo
- 27.—Pérez Vaca, Lorenzo
- 28.—Rodríguez Díez, José Luis
- 29.—Rodríguez Torrealday, Agustín Carlos
- 30.—Rubio San Martín, Luis Miguel
- 31.—Rubio Villadangos, Juan José

- 32.—Sampedro Pérez, José Antonio
- 33.—Sánchez Domínguez, Raúl
- 34.—Serrano García, Jaime
- 35.—Sevillano Iglesias, Víctor José
- 36.—Valderrey Toral, Fernando
- 37.—Vidal Celadilla, Tomás
- 38.—Vidal Martínez, José Luis

Segundo.—Designar el Tribunal Calificador que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Don Tomás Vaca Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don José Manuel Fernández Rodríguez, 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocal 1.º: Don Tomás Francisco Benavides Lastra, 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel Reñón Martínez, 3.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocal 2.º: Don Rafael Piñán San Miguel, Profesor del I.B. de Veguellina de Orbigo.

Suplente: Doña María Araceli Prieto Díez, Profesora del I.B. de Veguellina de Orbigo.

Vocal 3.º: Don Emiliano Casado Villalba, Funcionario del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

Suplente: Doña Emma Fuertes Flórez, Funcionaria del Servicio Territorial de Fomento.

Vocal 4.º: Don Santos González Fuertes, Funcionario del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María Teresa Lombas Rodríguez, Funcionaria del Ayuntamiento.

Secretario: Don José Manuel Iglesias Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María del Camino Gordón Carrera, Funcionaria del Ayuntamiento.

Podrá formularse recusación de cualquiera de los miembros de dicho Tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada, según se recoge en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Los ejercicios darán comienzo a las once horas del día uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el Aula del Curso de Cultivos Bajo Abrigo, sita en la Escuela de Villarejo de Orbigo (León).

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de la documentación acreditativa de los méritos alegados a que se refiere la Base 6.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

* * *

Resolución del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León), referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Alguacil de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26, de 1 de febrero de 1995, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 39, de 24 de febrero de 1995 y en el *Boletín Oficial del Estado* número 51, de 1 de marzo de 1995.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Base 4.ª de las de la convocatoria para la provisión de una plaza de Alguacil de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, he

RESUELTO

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos siguientes:

N.º Apellidos y nombre

- 1.-Fernández Fernández, Javier
- 2.-Fernández Puente, Marcelino
- 3.-Fuertes Pozuelo, José Andrés
- 4.-González Rodríguez, Francisco
- 5.-Martínez Carrera, Miguel
- 6.-Oria Martínez, Isidro Tadeo
- 7.-Sánchez Domínguez, Raúl
- 8.-Valderrey Toral, Fernando
- 9.-Villares Olivera, Miguel Angel

Segundo.-Designar el Tribunal Calificador que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Don Tomás Vaca Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don José Manuel Fernández Rodríguez, 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocal 1.º: Don Tomás Francisco Benavides Lastra, 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel Reñón Martínez, 3.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocal 2.º: Doña María Victoria Alvarez Alvarez, Profesora del I.B. de Veguellina de Orbigo.

Suplente: Doña Ana María Alvarez Rodríguez, Profesora del I.B. de Veguellina de Orbigo.

Vocal 3.º: Doña Esther Berjón Encinas, Funcionaria de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León.

Suplente: Don Miguel P. Alonso Gallego, Funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León.

Vocal 4.º: Don José Manuel Iglesias Sánchez, Funcionario del Ayuntamiento.

Suplente: Don Santos González Fuertes, Funcionario del Ayuntamiento.

Secretario: Doña María Teresa Lombas Rodríguez, Funcionaria del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María del Camino Gordón Carrera, Funcionaria del Ayuntamiento.

Podrá formularse recusación de cualquiera de los miembros de dicho Tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada, según se recoge en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.-Los ejercicios darán comienzo a las diez horas del día dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el Aula del Curso de Cultivos Bajo Abrigo, sita en la Escuela de Villarejo de Orbigo (León).

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de la documentación acreditativa de los méritos alegados a que se refiere la Base 6.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 3 de mayo de 1995.-El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

* * *

Resolución del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León), referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26, de 1 de febrero de 1995, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 40, de 27 de febrero de 1995 y en el Boletín Oficial del Estado número 51, de 1 de marzo de 1995.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Base 4.ª de las de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de

Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, he

RESUELTO

Primero.-Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos siguientes:

N.º Apellidos y nombre

1.-González Fuertes, Santos

Segundo.-Designar el Tribunal Calificador que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Don Tomás Vaca Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don José Manuel Fernández Rodríguez, 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocal 1.º: Don Tomás Francisco Benavides Lastra, 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Cándido Martínez Llamas, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocal 2.º: Doña Miren Itxaso Garmendía Pizarro, Profesora del I.B. de Veguellina de Orbigo.

Suplente: Don José Luis Martínez de Paz, Profesor del I.B. de Veguellina de Orbigo.

Vocal 3.º: Don José Luis Santos Ramos, Funcionario del Servicio Territorial de Fomento.

Suplente: Doña Emma Fuertes Flórez, Funcionaria del Servicio Territorial de Fomento.

Vocal 4.º: Don José Manuel Iglesias Sánchez, Funcionario del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María Teresa Lombas Rodríguez, Funcionaria del Ayuntamiento.

Secretario: Doña María Teresa Lombas Rodríguez, Funcionaria del Ayuntamiento.

Suplente: Doña María del Camino Gordón Carrera, Funcionaria del Ayuntamiento.

Podrá formularse recusación de cualquiera de los miembros de dicho Tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada, según se recoge en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.-El ejercicio dará comienzo a las trece horas del día dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el Aula del Curso de Cultivos Bajo Abrigo, sita en la Escuela de Villarejo de Orbigo (León).

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 3 de mayo de 1995.-El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

4925

6.630 ptas.

VEGACERVERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril de 1995, acordó por unanimidad, solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 4.000.000 de pesetas, para garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra número 52 del PPOS 1995, de "Pavimentación de calles en el municipio de Vegacervera", encontrándose expuesto al público por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 29 de abril de 1995.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

4839

360 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en anuncio de este Ayuntamiento exponiendo al público las Cuentas Generales (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 94 de 25 de abril) se hace constar que las mismas se refieren al ejercicio de 1994, en lugar de 1995, como aparece publicado.

Corbillos de los Oteros, 2 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible). 4840

VILLATURIEL

Por la empresa Elyte Leonesa de Montajes, S.A., se solicita devolución de fianza para garantizar la correcta ejecución de las obras "Alumbrado público en las carreteras de Castrillo de la Ribera a Santa Olaja de la Ribera y de Puente Villarente a Marne".

Durante el plazo de 15 días, las personas que crean tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria, por razón del contrato garantizado, podrán presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 27 de abril de 1995.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

4843 1.320 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de abril de 1995, se acordó solicitar dos avales bancarios a Caja España, cuyas características son las siguientes:

a) Aval bancario de 2.600.000 pesetas, para responder ante la Diputación Provincial de León, de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles, 3.ª fase y terminación en Abelgas, Caldas y Robledo de Caldas", incluida en el Plan de Zona de Acción Especial de Omaña-Luna 1995.

b) Aval bancario de 2.600.000 pesetas para responder ante la Diputación Provincial de León, de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles 2.ª fase, en Rabanal de Luna, Pobladura y la Vega de Robledo", obra incluida en el Plan de Zona de Acción Especial de Omaña-Luna, año 1995.

Condiciones económicas de ambos avales

a) Comisión: 6 por mil trimestral.

b) Corretaje: 3 por mil.

c) Comisión de apertura: 1 por mil.

d) Plazo de amortización: Cuando finalice la obra y sea automatizado por la Diputación Provincial.

e) Garantías de ambos avales: El Fondo de Cooperación Municipal y el IBI de rústica y urbana.

Dichos expedientes, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan ser examinados por los interesados.

Sena de Luna, 29 de abril de 1995.—El Alcalde, Celestino García.

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de abril de 1995, se aprobaron los siguientes documentos:

a) Padrón del Impuesto Municipal de Circulación para el ejercicio de 1995.

b) Proyecto de ampliación del alumbrado público en los núcleos urbanos del municipio, por importe de 4.000.000 de pese-

tas, redactado por el Ingeniero don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

c) Proyecto de pavimentación de calles 3.ª fase y terminación en Abelgas, Caldas y Robledo de Caldas, por importe de 13.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

d) Proyecto de pavimentación de calles 2.ª fase, en Rabanal de Luna, Pobladura y La Vega, por importe de 13.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero don Ricardo Sánchez Garrido.

Dichos documentos se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinados por los interesados.

Sena de Luna, 29 de abril de 1995.—El Alcalde, Celestino García.

4844 1.560 ptas.

CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de abril de 1995, aprobó el proyecto de abastecimiento de agua en Viloria, por importe de 13.200.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P., don Isidro Balboa Franganillo.

Lo que se hace público, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Castropodame, 26 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de abril de 1995, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de 900.000 pesetas, con destino a financiar las obras de "Renovación abastecimiento, saneamiento y aceras en Calamocos", con las siguientes condiciones:

—Gastos de administración 137.328 pesetas.

—Plazo de amortización: Diez años.

—Garantías: Las señaladas en la Base Cuarta del contrato.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, a efectos de reclamaciones.

Castropodame, 26 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1995, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales, referente a la obra "Pavimentación calle El Puente, en Villaverde de los Cestos", se expone al público por plazo de treinta días, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Dicho acuerdo se elevará a definitivo, si en el plazo mencionado no se produce reclamación alguna.

Características esenciales del expediente referido.

—Presupuesto de las obras: 2.541.975 pesetas.

—Aportación municipal: 1.270.988 pesetas.

—Porcentaje repercutido en contribuciones especiales: 90% de la cantidad anterior.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados.

—Metros afectados: 237,6.

—Valor del módulo: 4.814 pesetas.

Castropodame, 26 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

No habiéndose producido reclamaciones a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los ficheros automatizados de este Ayuntamiento, el Pleno municipal en sesión de 30 de diciembre de 1994, acordó aprobar definitivamente dicha Ordenanza, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Artículo 1.—Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento, en los que se contienen datos de carácter personal, son los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de Habitantes.
- c) Registro de entrada y salida.
- d) Tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

Artículo 2.—El fichero automatizado de Contabilidad General, cumple la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad, tanto presupuestariamente como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contiene otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad.

Artículo 3.—El fichero automatizado de Padrón de Habitantes, tiene por finalidad la confección del Padrón Municipal de Habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

—Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección.
- Sexo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Situación de residencia.
- Título escolar académico.
- Situación anterior en el municipio.
- Número del censo electoral.

Artículo 4.—El fichero automatizado de Registro de entradas y salidas, tiene por objeto el confeccionar el Registro General donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Artículo 5.—El fichero automatizado de Tasas, exacciones y precios públicos tiene como objetivo el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección del contribuyente y/o de la tasa.
- En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Artículo 6.—El fichero automatizado de Nóminas tiene el propósito de confeccionar las nóminas de personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios para realizar dicha labor.

Artículo 7.—Los datos registrados en los ficheros mencionados son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a Instituciones Públicas, así:

—Los del artículo 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.

—Los del artículo 3 a Estadística, Ministerio de Defensa.

—Los del artículo 4 a Organismos Públicos, particular interesado.

—Los del artículo 5 a Servicio de Recaudación.

—Los del artículo 6 a Hacienda, bancos pagadores, Seguridad Social.

Artículo 8.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de la Presidencia de esta Entidad, al Secretario General de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios o Unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario general, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.—Para lo no previsto en esta Disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y Reglamento aprobado por Real Decreto 1.332/1993 de 20 de junio.

Artículo 10.—El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castropodame, 26 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4838

2.730 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

RIBERA DEL ESLA

Por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes por el concepto de tasas por prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al semestre primero de 1995.

El Padrón aprobado se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. En dicho plazo puede ser consultado y pueden los interesados presentar, en la expresada Secretaría, reclamaciones por escrito contra el mismo.

Se advierte que si concluye el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra él, se considerará de forma automática aprobado definitivamente sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 27 de abril de 1995.—El Presidente, Argimiro Suárez Morán.

4845

600 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H., seguidos en este Juzgado al número 456/94, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Teófilo Costales Aláiz y su esposa Montserrat López Argüelles, en reclamación de 5.234.348 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 27 de junio, 5 de septiembre y 10 de octubre de

1995, respectivamente a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana:

Finca cincuenta y siete.—Piso vivienda en la tercera planta del edificio sitio en Armonía de la Vega, municipio de León, a la avenida de Antibióticos, señalada con los números cuarenta y seis y cuarenta y ocho, con vuelta a la avenida de División Azul, con entrada por el portal número 46 de la avenida de Antibióticos. Es del tipo H. Tiene una superficie construida de ciento siete metros y cinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y dos metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de Antibióticos: Frente, dicha avenida y vivienda tipo I de su misma planta y portal; derecha, vivienda tipo I de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo G, de su misma planta del portal número cuarenta y ocho de la avenida de Antibióticos, y fondo, terraza común.

Cuota de participación en el valor total del edificio, un entero cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita.—Al tomo 1.992, libro 54 de la Sec. 3.ª, folio 154, finca 4.210.

Título.—Por compra a don Enrique Emperador Guerra y esposa, en escritura otorgada en León, el 9 de noviembre de 1984, ante el Notario señor Mata Espeso.

Cargas.—La finca antes descrita se encuentra gravada en primera hipoteca, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, el 7 de junio de 1982, ante el Notario señor García Merino, en la que quedó respondiendo por tres millones veinte mil pesetas de principal; por dos millones ciento catorce mil pesetas de intereses de cinco años y por un millón doscientas ocho mil pesetas, para costas y gastos.

Y en segunda hipoteca, a favor del Banco Español de Crédito, S.A., en virtud de escritura otorgada asimismo en León el 15 de febrero de 1992, ante meritado fedatario señor García Merino, en la que quedó respondiendo por cinco millones de pesetas de principal, de sus intereses remuneratorios de un año, señalándose a efectos hipotecarios un tipo máximo del 18,25% anual, o sea novecientas doce mil quinientas pesetas; de los intereses moratorios de tres años, al tipo del 27,50% anual, o sea cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, de un millón de pesetas de costas y gastos judiciales y de quinientas mil pesetas de los gastos extrajudiciales en su caso.

Estado posesorio.—Libres de arrendamientos.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 11.700.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200018045694.

Dado a los efectos oportunos en León a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

4143

8.400 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 217/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Cía. Mercantil Altecal, S.L., representado por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, contra Leoncio Alvarez Idarraga y doña Petronila Falagán Domínguez, en reclamación de

8.665.000 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 7.300.000 y 3.590.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 30 de junio de 1995, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, número 6, León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 28 de julio de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 29 de septiembre de 1995, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Urbana: Finca número trescientos treinta y tres. Vivienda derecha. Según se sube la escalera, letra A, en planta primera del portal número 56, abierto a zona peatonal, en término de San Andrés del Rabanedo (León), inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.323, libro 131, folio 19, finca 10.456, inscripción 2.ª. Libre de cargas y arrendamiento.

2.º—Rústica: Tierra cereal secano en término de Manzaneda de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), al sitio de La Riada, es parte de la parcela 562 del polígono 6, de superficie dieciséis áreas y ochenta centiáreas, libre de cargas y arrendamientos.

Dado en León a 18 de abril de 1995.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

4514

7.680 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil de tráfico número 109/95, seguidos a instancia de Manuel Morán Revellado contra Distribuidora Leonesa de Alimentos, S.A. (Dilesa), de quien se ignora su actual

domicilio y paradero y habiéndose acordado en dicha providencia citar a juicio verbal para el próximo día 23 de mayo a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, libro el presente a los efectos de convocar al referido demandado a través de este edicto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y que a dicho acto deberá comparecer legalmente representado por Letrado y Procurador con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León a 7 de abril de 1995.—El Secretario (ilegible).

4427

2.640 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1/94 y promovidos por Pinturas Pile, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra Construcciones Jome, S.L., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, sobre reclamación de 5.088.272 pesetas más otras 2.000.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 30 de junio para la primera, 28 de julio para la segunda y el 29 de septiembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017000194, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote número 1: Local bajo cubierta del edificio en León a la avenida del 18 de Julio número 29, de 68 m. y 50 dm. cuadrados construidos. Inscrito al tomo 2.430, libro 92, sección 2.ª de León, finca número 5.772. Valoración: 6.120.000 pesetas.

Lote número 2: Casa en León a la avenida de Alvaro López Núñez, número quince, compuesto de sótano, tres plantas altas con cuatro viviendas y patio. Ocupa una superficie de 114 m. y 40 dm. cuadrados. Inscrita al tomo 2.495, libro 115, sección 1.ª A de León, finca 7.047. Valoración: 24.760.000 pesetas.

Lote número 3: Una sexta parte indivisa del local planta sótano en el edificio en construcción a la avenida de Mariano Andrés, número 45, destinado a plazas de garaje, numeradas del 1 al 6 ambos inclusive. Inscrita en el tomo 2.508, libro 124, de León, sección 2.ª, finca 8.424. Valoración: 1.000.000 ptas.

Lote número 4: Apartamento vivienda-duplex en la planta 5.ª y bajo cubierta del edificio en la calle Padre César Morán, número 1, de 78 m. y 10 dm. cuadrados. Inscrita al tomo 2.508, libro 124, sección 2.ª, finca 8.450. Valoración: 5.830.000 pesetas.

Lote número 5: Urbana.—Vivienda unifamiliar declarada como obra nueva sobre la parcela número 19 que es un solar en La Virgen del Camino, al paraje Tras las Casas de 73 m. y 35 dm. cuadrados, constando la vivienda de planta semisótano, baja, primera y segunda, con una superficie total construida de 246 m. y 75 dm. cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 2.570, libro 41 de Valverde de la Virgen, finca 3.502. Valoración: 10.315.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial del Estado*, en León a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4513

9.840 ptas.

* * *

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 178/92 y promovidos por el Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Valerio Martínez Sánchez y doña María Célina Sánchez Díez, domiciliados en Calvo Sotelo, 1, de Cistierna (León), sobre reclamación de 307.499 pesetas por intereses y costas del procedimiento más otra cantidad no presupuestada para las costas de la ejecución, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 30 de junio para la primera, 28 de julio para la segunda y el 29 de septiembre para la tercera, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017017892, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que los bienes sacados a licitación se encuentran depositados en la persona de la codemandada doña María Celina Sánchez Díez en la cafetería Peñas Blancas de Cistierna.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote 1.—Un televisor en color, marca Hifi Boox. Se valora en 26.000 pesetas.

Lote 2.—Un vídeo marca Sharp. Se valora en 20.000 pesetas.

Lote 3.—Ocho pubs, tapizados en color verde oscuro con flores en color beige. Se valora en 16.000 pesetas.

Lote 4.—53 sillones tapizados en color verde oscuro con flores en color beige, haciendo juego con los anteriores. Se valora en 156.000 pesetas.

Lote 5.—Cinco láminas enmarcadas, con marcos de madera motivo bailarinas. Se valora en 5.000 pesetas.

Lote 6.—Un equipo de música, marca Sony. Se valora en 16.000 pesetas.

Lote 7.—22 mesas pubs, tapizadas en verde oscuro y con flores de color beige, haciendo juego con los 53 sillones y los 8 pubs. Se valora en 88.000 pesetas.

Lote 8.—Un biombo de tres piezas, compuesto cada uno por tres espejos de doble cara. Se valora en 7.000 pesetas.

Lote 9.—40 sillas metálicas, tapizadas en color rosa pálido. Se valora en 80.000 pesetas.

Lote 10.—10 mesas, de las cuales 7 mesas son con tapa de mármol vetado en verde y beige, sostenida por cuatro patas que rematan en el centro de la plataforma de forma cuadrangular y las otras 3 con plataforma circular. Se valora en 50.000 pesetas.

Lote 11.—Una máquina mini golf internacional instruida por Innovaciones Recreativas, S.A. Se valora en 60.000 pesetas.

Lote 12.—Un televisor de color, de 20 pulgadas, marca Sanyo. Se valora en 18.000 pesetas.

Lote 13.—Una máquina registradora marca Quen—data, ECR 220 Alpha. Se valora en 40.000 pesetas.

Lote 14.—Una cadena musical NVR. Se valora en 12.000 pesetas.

Lote 15.—Una cafetera marca Futurmat, de tres mandos. Se valora en 30.000 pesetas.

Lote 16.—Un lavavajillas marca Futurmat, con bandeja redonda. Se valora en 28.000 pesetas.

Lote 17.—Una cubitera marca Futurmat, modelo P—50. Se valora en 9.000 pesetas.

Lote 18.—Un molinillo marca Futurmat, de 2 Kilos. Se valora en 3.000 pesetas.

Lote 19.—Una cámara marca Futurmat, de cuatro compartimentos. Se valora en 35.000 pesetas.

Lote 20.—Una plancha de cocina con cinco fuegos, sin marca. Se valora en 6.000 pesetas.

Lote 21.—Tres lámparas de tres pisos, de cristales rectangulares ahumados. Se valora en 21.000 pesetas.

Lote 22.—Diez taburetes de barra, tapizados de idéntica forma a las sillas, metálicas, tapizadas en color rosa pálido. Se valora en 20.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 20 de abril de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4591

12.240 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/94, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de Banco de Castilla, S.A., contra don Rafael Riesco Sánchez y doña Olga de Castro González, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.000.000 de pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 21 de junio de 1995, a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 21.420.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 20 de julio de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de septiembre de 1995 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, 2147/000/18/0422/94, oficina principal de Ponferrada.

Fincas objeto de subasta:

1.—Vivienda de la planta noventa, letra B, que forma parte en régimen de división horizontal del edificio en Ponferrada, sitio de Santas Martas o calle Monasterio de Carracedo (antes calle 315), número 3, conocido por Marpa III, que tiene una superficie útil de 145,40 m.² y se compone de cocina, dormitorio de servicio y cuarto de aseo de servicio, cinco dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y estar comedor, con dos puertas de entrada. Cuota: 1,40%. Datos registrales: Tomo 1.492, libro II de la Sección 2.ª, folio 179, finca 1.509, inscripción 3.ª.

Valoración a efecto de subasta, 17.850.000 pesetas.

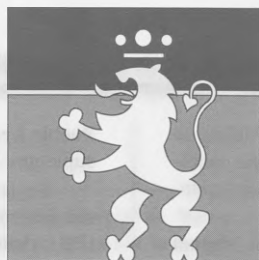
2.—Tierra secano al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, que mide 402,50 m.² de los que una parte está ocupada por una nave, aislada térmicamente, para cría de terneros, que mide 237,50 m.². compuesta de dos plantas, destinadas la superior a henil, siendo el pavimento de masa de hormigón con pendiente para escurrir líquidos, quedando 110 m.² sin construir en la parte anterior y 55 m.² en la posterior. Linda: Oeste, camino; Norte, finca matriz; Sur o frente, camino de Dehesas y Este, Alberto Fernández en línea de quince metros y resto de la finca matriz. Tiene derecho a extraer agua de un pozo situado en la finca matriz en el lindero de la derecha o Este. Datos registrales: Tomo 1.496, libro 22 de la sección 3.ª, folio 218, finca 2.796, inscripción 2.ª.

Valoración a efectos de subasta, 3.570.000 pesetas.

En Ponferrada a 6 de abril de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

4434

8.280 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 12 de mayo de 1995

Núm. 108

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

ANEXO AL NUMERO 108

Junta Electoral de Zona de Astorga

Por tenerlo así acordado en reunión de esta Junta Electoral celebrada el día de la fecha, solicito sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la siguiente rectificación.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

Unión del Pueblo Leonés (UPL).

Concejales

1.-Felipe Fernández Prieto.

Astorga, 9 de mayo de 1995.-El Presidente de la Junta (ilegible).

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

RECTIFICACIONES A PRACTICAR EN LA PROCLAMACION DE CANDIDATURAS PUBLICADAS CON FECHA 2 DE MAYO DE 1995

1.-En la candidatura del Partido Popular de Quintana del Marco, el primer suplente es Pedro Rubio Vecino.

2.-Suprimir la candidatura de Alcalde Pedáneo de Conforcos por UPL.

3.-En Pozuelo del Páramo, en la candidatura del PSOE, el candidato número dos es Salatiel Mateos Valera.

4.-En la candidatura de Alcalde Pedáneo por IU, donde pone Zotes del Páramo es Villastrigo del Páramo.

5.-La candidatura del PSOE de Laguna de Negrillos queda del siguiente modo:

Concejales:

1.-Alcides Melgar Rodríguez

2.-Narciso González Amer

3.-María Concepción Rodríguez Matilla

4.-José Luis Carbajo García

5.-Eduardo Fernández García

6.-José Antonio Blanco Delgado

7.-María Consuelo Peña Martínez

8.-Juan Blas Peña Martínez

9.-Carlos Fernández Alvarez

Suplentes:

1.-Oliva Pantaleón Cuadrado

2.-Carmen Redondo Trigo

6.-Añadir en las candidaturas del Ayuntamiento de La Antigua: Alcalde Pedáneo de Cazanuecos, por el PP, Jesús Cachón Vicente.

En La Bañeza a 4 de mayo de 1995.-La Presidenta de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Cistierna

Doña M.ª T. Gloria Castellanos Láiz, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cistierna.-Certifico: Que en esta Junta Electoral, figura la siguiente:

Acta.-Reunida la Junta Electoral de Zona de Cistierna, con mi asistencia como Secretaria, se ha procedido a adoptar de conformidad a lo interesado por los distintos partidos políticos, al haberse apreciado ciertos errores en la publicación de la proclamación de candidaturas del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de mayo de 1995, se lleve a cabo la subsanación de los siguientes puntos:

1.-Alcalde Pedáneo, en lugar de Cordiñanes, deberá figurar Concejo de Valdeón, Juan Rojo González, por el Partido Popular.

Alcalde Pedáneo, en lugar de Posada de Valdeón, deberá figurar Concejo de Valdeón, Quintín Guerra Rodríguez, por UPL.

Alcalde Pedáneo, en lugar de Cordiñanes, deberá figurar Concejo de Valdeón, Antonio Gonzalo González, por el PSOE.

2.-Don José Antonio Rodríguez González, va como Alcalde Pedáneo por el PSOE, por la localidad de Villayandre, y no por Crémenes.



3.-La candidatura del PSOE de la localidad de Puebla de Lillo, aparece como Independiente PSOE y se trata de una candidatura del PSOE, aunque los candidatos vayan como independientes por el PSOE.

Asimismo, se acuerda tener por renunciado a don Miguel Angel Díez Valbuena a la candidatura como Alcalde Pedáneo de Liegos por el Partido Popular, de acuerdo con el artículo 48.1 LOREG, a la vista de la comparecencia efectuada.

Cistierna, cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Lo anteriormente copiado concuerda bien y fielmente con el original al que caso necesario me remito, y para que conste y publicarlo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Cistierna a 6 de mayo de 1995.-Sigue firma ilegible.

Junta Electoral de Zona de Ponferrada

Advertidos errores en las candidaturas proclamadas en la relación remitida por esta Junta Electoral de Ponferrada se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página número 32 de la relación remitida por esta Junta Electoral y que corresponde al municipio de Cacabelos, en la candidatura de los concejales del Partido del Bierzo (PB) faltan los suplentes Francisco José Gallego Amigo, Antonio González Amigo y José Manuel Luna Álvarez.

En la página 74 correspondiente al municipio de Iguña en la candidatura del Partido Popular de los concejales, donde dice Isabel Madureira Caballal, debe decir Isabel Madureira Carballal.

En la página 111 de la relación correspondiente al municipio de Ponferrada en la candidatura de concejales de Unión del

Pueblo Leonés (UPL) los candidatos números 26, 27 y 28 son los suplentes 1, 2 y 3.

En la página 114 de la relación del municipio de Priaranza del Bierzo, en la candidatura de concejales de Partido del Bierzo (PB), donde dice Hortensia Figueira Pose, debe decir Hortensia Fulgueiras Pose.

En la página 139, correspondiente al municipio de Torre del Bierzo, en la candidatura a Alcalde Pedáneo de Santa Marina de Torre, del Partido Unión del Pueblo Leonés (UPL), donde dice Mariano Javier Jardino Marino, debe decir Marino Javier Jardino Miranda.

En la página 163 correspondiente al municipio de Villablino, en la candidatura de concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), donde dice María Carmen Sosusa Chacón, debe decir María Carmen Sousa Chacón.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Ponferrada a 6 de mayo de 1995.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Sahagún

Se procede a la rectificación del error que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 2 de mayo de 1995, en el municipio de Villazanzo de Valderaduey, el Alcalde Pedáneo de Renedo de Valderaduey por el Partido Popular, donde dice don Pamiro Mayo Morla, debe decir don Ramiro Mayo Morla.

Sahagún a 5 de mayo de 1995.-La Secretaria de Junta Electoral de Zona, Adela Tamayo Gómez.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1995, el proyecto de las obras de "Construcción de Glorieta en la confluencia de la avenida Real del Ejido con la calle Miguel Zaera", el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Patrimonio durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 5 de mayo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

5147

* * *

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que, hasta las 13.00 horas del día 26 de mayo de 1995, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de ...", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas, así como declaración expresa responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

-Fotocopia de la Licencia Fiscal, compulsada.

-Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

-Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

-Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
POL 95/70 "Renovación redes de abastecimiento en Villaverde de los Cestos"	15.000.000	7.500	Cuatro
POL 95/71 "Ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento en Bustillo de Cea"	14.596.000	7.300	Seis

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
POL 95/82 "Mejora abastecimiento de agua y captación en Jiménez de Jamuz -2.ª fase-". Notas: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría d)	28.000.000	14.000	Cinco
POL 95/88 "Saneamiento en Turcia y Armellada -2ª fase-"	10.800.000	5.400	Tres
POL 95/98 "Colectores Generales en Cubillos del Sil -1.ª fase-"	20.000.000	10.000	Cuatro
RVL 95/2 "C.V. de Hervededo a Cortiguera". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría d) o grupo G, subgrupo 4, categoría d)	30.000.000	15.000	Cuatro
RVL 95/5 "CV de Matanza de los O. a Castilfalé -2.ª fase-". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	32.105.537	16.052	Seis

MODELO DE PROPOSICION

D. ... , mayor de edad, vecino de ... , que habita en ... , provisto del Documento Nacional de Identidad número ... , expedido en ... , con fecha ... , de ... de ... , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ... , habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 9 de mayo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

5145

10.560 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazo Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, se requiere al trabajador extranjero de nacionalidad marroquí, don Baba Ahmed el Ayyachi, con "supuesto domicilio" en calle Alvaro López Núñez, 47-3.º, de León, en relación con la solicitud de renovación del permiso de trabajo tipo "B" presentada por la empresa "Francisco Luis Alvarez Fernández" para el trabajador aludido con fecha 15 de noviembre de 1994, el cual tras reiterar al trabajador en cuestión que se presentara en las dependencias policiales correspondientes, para efectuar la retirada de la tarjeta, al día de la fecha, el mismo no ha comparecido, para que presente en el plazo máximo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley 30/1992 citada, las alegaciones que considere oportunas encaminadas a la paralización de las actuaciones, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida la solicitud formulada, procediéndose al archivo del expediente sin más trámite.

Para que sirva de notificación en forma al trabajador extranjero don Baba Ahmed el Ayyachi y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de abril de 1995.

4265

3.720 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería

General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.-Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 3 de mayo de 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Ricardo Pulgar Alvarez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 8 de septiembre de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedése a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 -en cuanto le sean de aplicación- y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Urbana.-Vivienda unifamiliar en el pueblo de Lorenzana, Ayuntamiento de Cuadros, al Torganillo, que se alza sobre la finca de secano de unos seiscientos metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, Publio Llanos Fernández; Este, Mauricio Sotorrio Fernández; Oeste, Josefa Sotorrio Fernández; es la parcela 332, del polígono 3, que también es objeto de embargo. La vivienda está compuesta de planta baja y piso, ocupando en cada planta una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. En la planta baja se encuentra el portal, caja de escalera y un local; en la planta alta, la vivienda. Se encuentra edificada sobre los linderos Norte y Este ya citados. Sur y Oeste, linda con la propia finca descrita. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 127 del libro 18, Ayuntamiento de Cuadros, tomo 1.950.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 15.000.000 de ptas.

B) Urbana.—Solar en término de Valdelafuente, Ayuntamiento de Valdefresno a Huertas de Valdelafuente, en el polígono 6, parcelas 180 y 173, con una superficie de dos mil ciento veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, reguero; Sur, Camino Real; Este, Rufino Gutiérrez Muñoz y Oeste, herederos de Julián Valdesogo. Se forma por agrupación de las dos siguientes: La inscrita bajo el número 4.501, al folio 69 vuelto del libro 102 de este Ayuntamiento, tomo 889 y la inscrita con el número 4.856, al folio 123 de este libro, inscripciones 4.ª y 1.ª, respectivamente. Es la finca registral 4.857, al folio 124, libro 104, tomo 1.025.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 7.450.000 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósito para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 8 de mayo de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

5013

15.480 ptas.

* * *

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra los deudores de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se citan, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 3 de mayo de 1995, la subasta de bienes inmuebles de los cónyuges deudores don José María Bernardo Rodríguez y doña María Concepción Marchal Badillo, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 19 de mayo de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.—Finca número treinta y dos. Vivienda sita en la planta baja del edificio en Cistierna, a la Travesía de Calvo Sotelo o calle de Juan Ferreras, señalada con la letra C, de una superficie construida, con inclusión de la participación en elementos comunes, de noventa y nueve metros y ochenta y cuatro metros decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de ochenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados. Su acceso se realiza por una puerta que comunica con el correspondiente rellano de escalera. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, tendedero y terraza. Linda: Frente, caja de escalera número dos y patio lateral de luces; derecha entrando, rellano de escalera y vivienda señalada con la letra B de su planta; izquierda, patio lateral de luces y fachada Este del edificio, y fondo, Travesía de Calvo Sotelo o calle de Juan Ferreras. Es la finca registral número 6.551, al folio 213 del libro 82, tomo 370.

Valoración pericial: 6.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.401.523 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósito para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condicio-

nes del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 8 de mayo de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

5012

13.920 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CONGOSTO

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 1994, que comprende los estados y cuentas anuales anexos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles; en este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que sean formulados por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime oportunas, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Congosto, 10 de mayo de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

5148

1.020 ptas.

BRAZUELO

Aprobado por el Pleno Municipal, el día 29 de abril de 1995, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación directa de las obras de "Ampliación de alumbrados públicos en el municipio", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia contratación directa, si bien la adjudicación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Las obras de "Ampliación de alumbrados públicos en el municipio" 3.000.000 de pesetas, incluidos todos los impuestos, el cual podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

Forma de pago.—Contra certificación de obra, aprobada por la Corporación Municipal y remitida la subvención por la Diputación Provincial.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.—En las oficinas municipales, durante el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En las oficinas municipales estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De coincidir en sábado se llevará a cabo el lunes siguiente.

Brazuelo, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

5005

1.110 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 174/94, seguida en autos 465/94, por Marcelino Gutiérrez Pinto, contra José Luis Mourelo Menéndez, en reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

Mitad proindivisa de la tierra de cereal secano, en término municipal de Santovenia de la Valdoncina, al sitio de Pico Charle, de catorce áreas nueve centiáreas, parcela 207 del polígono 31 del catastro.

Valorado en: 422.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social n.º 3, sito en Avenida Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 19 de junio, en segunda subasta el día 4 de septiembre, en tercera subasta el día 27 de septiembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10.15 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º-Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya de León, en la cuenta judicial n.º 21320000640465/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º-No se admitirán posturas bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.º-En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

4.º-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.º-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.º-Los títulos de propiedad de los bienes si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.º-El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mf.-Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León y fecha anterior.-Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo. Rubricado.

5062

6.960 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 63/95, dimanante de los autos 781/94, seguida a instancia de Mario Muñoz Pérez, contra Manufacturas Alci, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.

En León a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Manufacturas Alci, S.A., vecino de carretera Alfageme-Camino de Oteruelo, s/n, Oteruelo de la Valdoncina (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 524.512 pesetas en concepto de principal y la de 95.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes propiedad del apremiado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manufacturas Alci, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 31 de marzo de 1995.-Fdo.: Pedro María González Romo.-Rubricados.

3955

4.080 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 74/95, dimanante de los autos 57/95, seguida a instancia de Domingo Serrano Fernández, contra Santiago García Pérez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.

En León a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Santiago García Pérez, vecino de calle Olmares, 37, -24284 Armellada (León)-, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 141.992 pesetas más 42,79 pesetas/día de interés hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 90.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Santiago García Pérez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 30 de marzo de 1995.-Fdo.: Pedro María González Romo.-Rubricados.

3956

4.920 ptas.

Anuncios Particulares

Sociedad de Gestión Laciana, S.A.

(SOGELSA)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR CONCURSO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE 35 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y GARAJES (FASE I) EN CABOALLES DE ABAJO (LEON)

1.-Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la realización de 35 viviendas de Protección Oficial, y garajes (fase I), en Caboalles de Abajo (León).

2.-Proyecto de las obras. El proyecto de las obras de 35 viviendas de Protección Oficial (fase I) en Caboalles de Abajo, con su memoria, planos, presupuesto, condiciones facultativas, estudio de seguridad e higiene y demás documentos del mismo, forma parte integrante del pliego de condiciones y juntamente con éste, tendrá carácter contractual.

3.-Plan de financiación.

-Préstamo hipotecario: 85%.

-Aportaciones adjudicatarios: 15%.

4.-Precio del contrato. El precio de licitación será de doscientos diecisiete millones quinientas treinta y dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (217.532.495 ptas.).

En dicho precio está incluido: El coste de material de las obras, el beneficio industrial, gastos generales, los impuestos o gravámenes legales, los gastos del contrato, los honorarios de dirección de obra de los técnicos.

El precio de licitación podrá ser mejorado a la baja por los proponentes.

5.-Garantías. La garantía definitiva se fija en el 4% del importe, a tenor del artículo 82 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el artículo 1 del Real Decreto 1.710/1979, de 16 de junio, constituyéndose en cualquiera de las formas admitidas en Derecho. La fianza provisional se fija en el 2% del precio de la licitación.

6.-Duración del contrato. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, contados a partir del siguiente al del acta de replanteo, si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

El plazo de ejecución de las obras, inicialmente establecido, podrá ser reducido por los licitantes.

7.-Realización e inspección de las obras.

1.-Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo.

2.-Incumbe a Sogelsa (Sociedad de Gestión Laciana, S.A.) -Sociedad Municipal- ejercer de una manera continuada y directa, la inspección de la obra durante su ejecución, a través de personal técnico.

3.-El contratista estará obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino también a su conservación hasta la recepción definitiva

y se hará responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del periodo de vigencia del contrato, respondiendo incluso frente a terceros.

8.-Resolución del contrato. Además del incumplimiento y otras causas de resolución, o extinción contractual, la Sociedad Municipal Sogelsa, especialmente, podrá resolver o rescindir unilateralmente el contrato por razones de interés público, notificando la decisión y abonando al contratista la parte de obra ejecutada a los precios de adjudicación.

9.-Protección de la industria nacional y del trabajo. El adjudicatario estará obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social del personal.

10.-Plazos de garantía. Finalizadas las obras, se procederá a la recepción provisional de las mismas mediante el acta procedente.

La recepción definitiva se formalizará en forma reglamentaria, una vez transcurrido el plazo reglamentario desde la recepción provisional de las obras.

Aprobadas el acta de recepción definitiva y la liquidación final, se devolverá la garantía definitiva al contratista, previos los requisitos reglamentarios.

11.-Gastos. El adjudicatario vendrá obligado a pagar los anuncios y gastos que ocasione el contrato, formalización del mismo, honorarios de los técnicos directores e impuestos de toda índole, incluido el Impuesto del Valor Añadido.

12.-Forma de pago. Se expedirán por los técnicos directores, las correspondientes certificaciones de obras, aplicando los precios del proyecto y las deducciones procedentes y, aprobadas por el Consejo de Administración de Sogelsa, se pagarán con cargo al Presupuesto establecido al efecto por esta sociedad.

13.-Riesgo, ventura y revisión de precios y clasificación del contratista. El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, a tenor del artículo 57 del Reglamento de Corporaciones Locales, corriendo a su cargo los permisos y autorizaciones que se precisen para la ejecución de la obra, excepto la licencia municipal de obras.

No se establece revisión de precios, dado el plazo de ejecución de la obra.

El adjudicatario deberá tener la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categorías
A	1	A
C	2-4-6-7-8-9	C
I	6	B
J	2-4	B

14.-Presupuesto de adjudicación. El presupuesto de adjudicación será cerrado, no admitiendo variaciones una vez hayan sido adjudicadas las obras.

15.-Régimen de sanciones.

1.-El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

En todo caso durante los cuatro primeros meses deberá ejecutar el 20% de las obras. En los cuatro meses siguientes deberá ejecutar hasta el 40% de las mismas. En los siguientes cuatro meses, deberá tener ejecutado hasta el 60% del total de las obras y en los seis meses siguientes ha de tener las obras totalmente finalizadas y en condiciones de ser entregadas a los compradores.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora respecto de los planes parciales, o incumplido el plazo final, Sogelsa podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de fianza o por la imposición de penalidades graduadas, con arreglo a la escala establecida en el artículo 138 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2.-En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20% del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

3.-Si los técnicos de Sogelsa observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50% del valor de los materiales sustituidos.

Los casos de rescisión, resolución, resarcimiento o indemnización de daños y perjuicios, serán resueltos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

16.-Tribunales competentes. El adjudicatario contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de los Tribunales a quienes pertenece el territorio de Villablino (León).

17.-Proposiciones y documentación complementaria.

1.-Las proposiciones se presentarán en el Registro Oficial del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.-Se presentarán en dos sobres cerrados.

El sobre A), se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada para la ejecución de 35 viviendas de Protección Oficial y garajes (fase I) en Caboalles de Abajo (León)".

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura del poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza o aval provisional.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista.

h) Para el caso de Agrupación Temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B) se titulará "Oferta económica y documentación técnica para la ejecución de 35 viviendas de Protección Oficial y garajes (fase I) en Caboalles de Abajo (León)".

a) Proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO

D., con domicilio en y DNI expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acredito por), enterado de la convocatoria del concurso convocado por la Sociedad Municipal Sogelsa, como parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras de "Proyecto de 35 viviendas de Protección Oficial y garajes (fase I) en Caboalles de Abajo (León), en el precio de pesetas, (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

b) Programa de trabajo para la ejecución de las obras, diagrama representado a escala de tiempos, sin que en ningún caso exceda los plazos de ejecución señalados por Sogelsa, y con indicación, en todo caso, del plazo de ejecución de las obras propuesto por el licitante.

c) Memoria en la que, sucintamente, pero de un modo explícito y completo se enumeren y describan las obras ejecutadas o en ejecución por el concursante, similares a la que es objeto de este concurso, acompañando la documentación acreditativa correspondiente.

d) Relación de equipos de maquinaria, medios auxiliares, instalaciones y demás elementos de importancia que el concursante se compromete a aportar a la obra, con sus rendimientos medios semanales, y especificando los que sean de su propiedad, acompañando la documentación acreditativa correspondiente.

e) Relación nominal del personal de que dispone la empresa y número de operarios con los que piensa ejecutar la obra.

18.-Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

1.-Tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villablino, a las trece horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de propuestas y el acto será público.

2.-La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

-El Presidente de Sogelsa.

-Un Consejero de Sogelsa.

-Dos técnicos designados por el Presidente.

-El Secretario del Consejo de Administración.

3) Calificados previamente los documentos presentados en el tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas, y sin efectuar adjudicación provisional se pasarán a informe. Antes de la apertura, el Presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen preciso procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes; igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

19.-Baremo de licitación. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

A) Oferta económica. Se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitantes.

B) Programa de trabajo y plazo de ejecución de las obras. Se valorará de 0 a 10 puntos, comparativamente entre los licitantes.

C) Relación de obras ejecutadas o en ejecución. Se valorará de 0 a 5 puntos, comparativamente entre los licitantes.

D) Relación de equipos de maquinarias y equipos técnicos. Se valorará de 0 a 5 puntos, comparativamente entre los licitantes.

E) Se valorará y puntuará de 0 a 10 puntos, con un punto cada 10 por 100 de trabajadores de la empresa residentes en el municipio de Villablino.

f) Se valorará y puntuará aquella empresa licitadora que cuente con oficinas operativas en Villablino. Se valorará de 0 a 5 puntos.

20.-Adjudicación definitiva. A la vista de los informes sobre las distintas ofertas y de la correspondiente propuesta de adjudicación, el Consejo de Administración de Sogelsa declarará válida la licitación y realizará la adjudicación definitiva en favor de la oferta que presente en conjunto unas condiciones más ventajosas, pudiendo declarar desierta la licitación.

21.-Normativa aplicable. En lo no previsto en este pliego, la contratación se regirá por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y supletoriamente, por la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, y en su defecto, por las Normas de Derecho Privado.

Villablino, 9 de mayo de 1995.-El Presidente de Sogelsa, Pedro Fernández Alvarez.